



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
COMISIONES

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 251

Pág. 1

**DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE ESTADO
EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a BEATRIZ MICAELA CARRILLO
DE LOS REYES**

Sesión núm. 4

celebrada el martes 15 de diciembre de 2020

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora presidenta de la Comisión de Igualdad de la Federación Española de Municipios y Provincias (Rufino Morales), para el seguimiento del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000476)

2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

Procedemos a dar cumplimiento al orden del día, la celebración de la comparecencia de la presidenta de la Comisión de Igualdad de la Federación Española de Municipios y Provincias para el seguimiento del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Queremos darle la bienvenida a la presidenta de la Comisión de Igualdad de la FEMP desde el año 2015, que es además la alcaldesa de Salobreña. Queremos darte la bienvenida a tu casa, a la casa de todos los españoles y todas las españolas, para que puedas exponer lo que consideres pertinente en la materia que nos ocupa.

Quisiera también compartir con todas las diputadas que todos los grupos parlamentarios tienen una intervención de diez minutos y que el tiempo de la compareciente será ilimitado. Después, en la siguiente réplica de los grupos parlamentarios que así lo deseen, tendrán un tiempo de tres minutos. Así que, sin más, le damos la palabra a la presidenta de la FEMP.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN IGUALDAD DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS** (Rufino Morales): Muchísimas gracias, presidenta. Señorías, buenos días.

Para mí es un honor poder comparecer hoy ante ustedes, a petición del Grupo Socialista, como presidenta de la Comisión de Igualdad de la Federación Española de Municipios y Provincias. Permítanme, antes de nada, aprovechar esta introducción para recordar a las 1075 mujeres asesinadas por violencia machista que desde 2003 se contabilizan, 42 en lo que va de año; son 1075 más que suficientes razones para estar hoy aquí.

La aprobación de la Constitución española en 1978 supuso el reconocimiento de la igualdad como un derecho un fundamental. En 1979, cuando se convocaron las primeras elecciones municipales democráticas que se celebraron en nuestro país en cuarenta y ocho años, hace cuatro décadas, las alcaldesas eran, por definición, las esposas de los alcaldes y, fruto de esta primera llamada a las urnas, 104 mujeres cambian el significado en el diccionario. Hoy somos más de 1500 mujeres las que estamos a la cabeza de ayuntamientos.

La FEMP nació un año más tarde, en 1980, y surge como el sueño de veinticinco alcaldes que quieren dar voz a los más de 7000 representantes municipales que cada día responden a las necesidades de sus vecinos. Hoy, la FEMP es la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación y desde hace cuarenta años ostenta la interlocución de ayuntamientos, diputaciones, cabildos y *consells* insulares en su relación con la Administración General del Estado, representa a más del 90 % de la población española y entre la multitud de asuntos que aborda destaca la igualdad de manera prioritaria. En 1985, la entonces comisión ejecutiva de la FEMP creaba por unanimidad la primera Comisión de Mujer, formada por 25 cargos electos, con el objetivo principal de impulsar políticas municipales y acciones transversales de igualdad entre mujeres y hombres e incorporar la perspectiva de género a todos los ámbitos de la vida local: acceso e integración de la mujer a la vida social y a la toma de decisiones, sensibilización, prevención e intervención en violencia de género y colaboración e intercambio de buenas prácticas entre los Gobiernos locales, nacionales e internacionales en materia de igualdad y género. Desde entonces, hemos visto y participado de un gran cambio, aunque tenemos mucho trabajo por delante si queremos realmente que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades.

Nuestro papel, el papel de la FEMP, es exactamente ese: dar voz al mundo local en todos y cada uno de los ámbitos de actuación de los ayuntamientos y servir de interlocutores ante el Gobierno central. En un país en el que el 84 % de los ayuntamientos tienen menos de 5000 habitantes, el grupo de gobierno —en su caso, el alcalde o la alcaldesa y el equipo de concejales— es el referente para todas las personas que viven en el término municipal y, ante cualquier situación de necesidad, de desigualdad o de injusticia, los vecinos recurren lógicamente a su ayuntamiento. No van a la comunidad autónoma, no van al Gobierno central y, por supuesto, no quieren oír hablar de si un asunto es competencia nuestra o no. En el ámbito local, todo es de nuestra competencia. En los ayuntamientos, como nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, somos conocedores de los problemas diarios, vitales e inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, y tenemos el conocimiento más real y concreto del medio en el que las personas desarrollan sus proyectos de vida. Constituyen las entidades idóneas para desarrollar proyectos que persigan la igualdad efectiva y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Cumplidos tres años desde que se alcanzó el acuerdo histórico que supuso el pacto de Estado, es importante reconocer la labor de las fuerzas políticas en el Congreso y en el Senado, pero también el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 3

papel de otras instituciones y del tercer sector, porque, como la mayoría de los grandes acuerdos, este fue impulsado de abajo arriba. Desde la FEMP, en el marco del Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer y de nuestra participación en la Conferencia Sectorial de Igualdad, se trabajó activamente en la redacción y selección de medidas que forman parte del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, destacando en todo momento que este acuerdo ha devuelto las competencias a los ayuntamientos como entes territoriales y que en su espíritu aborda la necesidad de recuperar el modelo constitucional, que reconoce a los municipios capacidades de decisión política propia y autónoma. Desde el periodo de implementación y justificación de las cuantías asignadas a cada ayuntamiento, la FEMP ha asumido el papel de interlocutor, centralizando y resolviendo cuantas dificultades se han planteado desde las entidades locales y desde las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un pacto de Estado en materia de violencia de género por el Gobierno de la nación, las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, y la Federación Española de Municipios y Provincias. El 21 de diciembre la Comisión de Igualdad del Senado decidió la creación de una ponencia que estudiase y evaluase en materia de violencia los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas; analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Tras ese arduo trabajo, que acabó el 28 de septiembre de 2017 con la aprobación en el Congreso sin ningún voto en contra del informe de la subcomisión para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, uno de los hitos importantes que hay que destacar es la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 y el varapalo que supuso dejar sin dotación económica al pacto en los ámbitos autonómico y local, pues de los 200 millones inicialmente comprometidos solo contemplaban 80 para la Administración Central del Estado. El papel de la FEMP en la interlocución con el Gobierno siempre ha venido marcado por una total predisposición al diálogo y al trabajo conjunto para lograr objetivos que hagan de la nuestra una sociedad mejor, pero en aquel momento nos vimos obligados a adoptar una postura muy beligerante que pusiese de manifiesto la imposibilidad de seguir trabajando en la lucha contra la violencia de género si no se cumplían dos premisas irrenunciables: por un lado, la recuperación de las competencias locales y, por otro, su financiación. Una vez conseguida la inclusión de las cantidades comprometidas —que, aunque insuficientes, eran imprescindibles—, en el ámbito local se contó para el ejercicio de 2018 con una dotación presupuestaria de 20 millones de euros y el compromiso del nuevo Gobierno tras la moción de censura de dotar con otros 20 millones más en los presupuestos del ejercicio siguiente.

El 19 de julio de 2018 el Gobierno de la FEMP acordó trasladar a la Secretaría de Estado de Igualdad su posición respecto a las transferencias reservadas a las entidades locales en los Presupuestos Generales del Estado para el cumplimiento del pacto de Estado, defendiendo que estas deben ser directas y finalistas, no pudiendo existir intermediario alguno entre la Administración General del Estado y los ayuntamientos. Además, se hizo llegar una propuesta de criterios para hacer efectivo ese reparto, que era la siguiente: un 15 % a tanto alzado para garantizar un mínima asignación a todos los ayuntamientos, un 75 % en función de la población total del municipio para asegurar una distribución equitativa a la población de cada municipio y un 10 % en función del saldo positivo de población femenina existente en cada municipio con el objetivo de que la respuesta institucional frente a la violencia de género se articule sobre la base del número real de mujeres que supera al número real de hombres en cada población. El 1 de agosto de 2018 se celebró una reunión entre Carmen Calvo y Abel Caballero en la que se cerraron los acuerdos respecto al pacto de Estado, que se concretaron en el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que se publicó al día siguiente y que establecía la devolución de las competencias en esta materia a las corporaciones locales, modificando el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local, de tal forma que los ayuntamientos serían receptores directos de las cuantías asignadas. Los criterios de distribución de los fondos previstos son: una cantidad fija por municipio, que para 2018 fue de 689 euros; una cantidad fija por habitante, que para 2018 fue de 0,18 euros por habitante, y el remanente se distribuye proporcionalmente entre los ayuntamientos adheridos al sistema VioGén.

En diciembre de 2018 la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género había publicado en su página web la resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad respecto a las transferencias de fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Días después trasladamos a la Secretaría de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 4

Estado de Igualdad y a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género una propuesta para crear una oficina técnica de apoyo local en materia de violencia de género, porque preveíamos la necesidad de ayudar desde la FEMP a las entidades locales en toda la tramitación, ya que unas semanas después se efectuaba el ingreso de las transferencias del pacto de Estado a todos los ayuntamientos. En enero de 2019, ante la publicación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para este año, desde la FEMP presentamos una enmienda para la creación de esta oficina técnica de apoyo local en materia de violencia de género en el marco del desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Para ello se habilitó al secretario general a que, una vez aprobados los presupuestos, pudiese negociar y, en su caso, firmar un convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Igualdad o con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género para llevar a cabo este proyecto tan demandado por las entidades locales. La ejecución de fondos iniciales por parte de las entidades se vio inevitablemente afectada por la convocatoria de las elecciones locales en España y todo lo que supone la constitución de los nuevos ayuntamientos y la formación de las corporaciones locales. Contábamos con la fecha límite del 30 de junio de 2019 para la realización de proyectos o acciones con cargo a las transferencias de fondos y el 30 de septiembre para justificar esos proyectos. El 1 de agosto de 2019 la Secretaría de Estado de Igualdad dictó una nueva resolución de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2019 de 20 millones de euros nuevamente. Esta nueva resolución mantenía la finalidad y las cuantías que ya fueron aprobadas para el ejercicio anterior, actualizando los plazos para la realización de actuaciones desde el 1 de julio al 30 de junio de 2020 y la justificación hasta el 31 de octubre de 2020. Con motivo del estado de alarma, el plazo de ejecución se extendió hasta el 17 de septiembre de 2020. Finalizado ese plazo, la justificación deberá presentarse en cuatro meses, es decir, no más tarde del 17 de enero de 2021. Para el ejercicio de 2020 se cuenta de nuevo con una dotación presupuestaria de 20 millones de euros. El 4 de mayo de 2020 tuvo lugar la Conferencia Sectorial de Igualdad en la que se acordaron los criterios de reparto de los fondos destinados a las comunidades y a las ciudades con estatuto de autonomía.

El 10 de junio de 2020 se recibió en la FEMP un oficio del Ministerio de Igualdad por el que se solicitaban informes sobre el proyecto de un real decreto para el año 2020 por el que se actualicen los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26.5, párrafo primero, de la Ley 50/1997. Además de que el 11 de junio mantuvimos una reunión con la delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, doña Victoria Rosell, a la que trasladamos nuestra preocupación tanto por el retraso en la resolución de la transferencia de los fondos del pacto de Estado como por la urgencia de atender las dificultades en las que se encuentra actualmente el servicio Atenpro, el 23 de junio de 2020 remitimos nuestra respuesta mediante un detallado informe jurídico sobre ese proyecto de real decreto por el que se actualizan los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de las competencias en el que se ponían de manifiesto una serie de cuestiones que quiero detallarles.

El proyecto de real decreto regula los nuevos criterios de distribución de las mencionadas transferencias y distingue entre una cantidad fija por municipio, que para el año 2020 será de 1000 euros, y otra cantidad fija en función del número de habitantes de derecho del municipio de 0,18 euros por habitante. Tanto los municipios a considerar como el número de habitantes serán los resultantes del padrón municipal vigente a 1 de enero de cada año y oficialmente aprobado por el Gobierno. El remanente que exista después del reparto realizado conforme a los criterios anteriores se distribuirá proporcionalmente entre los municipios incorporados al sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género, el sistema VioGén, del Ministerio del Interior, así como en los municipios en los que estén empadronadas víctimas usuarias activas del Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género, Atenpro. El artículo 2 establece el destino de los fondos recibidos: la ejecución de programas dirigidos a la erradicación de la violencia contra la mujer por razón de género y a la atención y asistencia a las víctimas, de conformidad con las competencias para la realización de actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, artículo 25 de la ley de bases. Los artículos 3, 4 y 5 regulan, respectivamente: los procedimientos de distribución, mediante resolución de transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género; los procedimientos de ejecución, que los ayuntamientos pueden hacer directamente o a través de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 5

mancomunidades o comarcas, y la justificación de los fondos mediante la remisión a la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género de un estado de ejecución, un informe final sobre las actuaciones realizadas y una declaración responsable del cumplimiento de los requisitos de publicidad.

Con respecto al régimen aplicable a los remanentes de los fondos no comprometidos resultantes al finalizar el período de ejecución, se utilizarán en el siguiente periodo de realización las actuaciones con cargo a los fondos transferidos a los municipios para el desarrollo del pacto de Estado como situación de tesorería en el origen como remanentes que serán descontados de la cantidad que corresponda transferir a cada municipio para la concesión de nuevos fondos. Desde la FEMP apreciamos diversas observaciones. Lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 3 del proyecto suscitaba serias dudas en cuanto a legalidad por las razones que se exponen a continuación: la disposición final sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en cumplimiento del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, estableció la obligación de que los Presupuestos Generales del Estado destinen, vía transferencia finalista, a los ayuntamientos un incremento de 20 millones de euros para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a los ayuntamientos dentro del pacto de Estado. Por su parte, la disposición final tercera del Real Decreto de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, con respecto a los fondos destinados al cumplimiento de ese pacto asignados a los ayuntamientos para programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género, estableció los criterios de distribución y el destino de esos fondos, y habilitó al Gobierno para que, por real decreto del Consejo de Ministros, modifique las cuantías a distribuir, los criterios y el procedimiento de distribución. Esta disposición final previó que tanto los fondos establecidos en la antes mencionada disposición final sexta de la Ley 6/2018, como los asignados en posteriores leyes de presupuestos, podrían distribuirse vía transferencia finalista y directa a los ayuntamientos o a través de otras entidades locales. De aquí, podemos concluir ya que la norma de rango legal que regula la distribución de estos fondos prevé la posibilidad de que tal distribución se haga no solo directamente a los ayuntamientos, sino a través de otras entidades locales. El Gobierno, haciendo uso de la habilitación de normativa contenida en la disposición del real decreto, inició el trámite de aprobación del mismo, cuyo proyecto es la causa de ese informe, en el que se abordaban dos cuestiones fundamentales. Una era la incorporación de un nuevo criterio de reparto, el relativo a los municipios en los que estén empadronadas víctimas o usuarias en el servicio Atenpro y, dos, la introducción de cambios en el procedimiento para materializar la transferencia y para su justificación. Este cambio en el procedimiento se plasmó en el artículo 3 del proyecto y establecía: Los fondos serán transferidos mediante resolución de transferencia a la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, mediante la que se formalizará la distribución territorial para cada municipio determinada por la aplicación de los criterios de distribución del artículo 1 de los créditos presupuestarios para cada año. Mediante esta resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género se librarán y harán efectivos los fondos correspondientes a la distribución territorial en un pago único, previo a su justificación, una vez que la resolución haya sido publicada y en ella se determinará el periodo de ejecución de los fondos.

Los fondos se distribuirán mediante el procedimiento siguiente: se transferirán de forma directa a los municipios que sean capital de comunidad autónoma, capital de provincia y a los municipios con más de 100 000 habitantes; se transferirá a las diputaciones provinciales, diputaciones forales, consejos insulares y cabildos insulares la suma de la distribución territorial para cada uno de los municipios incluidos en su ámbito territorial, cuando sean municipios no comprendidos en la letra a). Estas, a su vez, podrán transferir los fondos a los municipios incluidos en su ámbito territorial para su ejecución o bien ejecutar los programas en los términos del artículo 2 que constituyan la prestación de servicio o la realización de actividades de su competencia para los municipios de su ámbito territorial. Cuando las diputaciones provinciales, forales, consejos insulares y cabildos ejecuten programas que constituyen la prestación de servicios o la realización de actividades para los municipios de su ámbito territorial, deberán garantizar que todos los municipios se benefician de los programas financiados por esos fondos. Como vemos, este procedimiento de distribución incorporaba dos novedades importantes, ambas en la letra b) del apartado 2, la segunda de las cuales van más allá de lo que es la regulación de este procedimiento. La primera novedad consiste en que las transferencias de los fondos correspondientes a los municipios que no sean capitales de comunidad autónoma o de provincia, o no tengan más de 100 000 habitantes, no la recibirán directamente en los ayuntamientos de esos municipios, sino que las recibirán las diputaciones provinciales y forales, los consejos y cabildos insulares, cada uno de ellos por un importe equivalente a la suma de la cantidad correspondiente a cada uno de los municipios de esas características incluidos en su ámbito

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 6

territorial. La segunda novedad era que las citadas entidades supramunicipales pudiesen optar, bien por transferir los fondos recibidos a cada uno en lo que le corresponda conforme a los criterios de distribución establecidos en el proyecto para que sean ellos los que ejecuten las actuaciones en la promoción de igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, atribuida en el artículo 25.2 o), de la ley de bases o programas dirigidos a la erradicación de la violencia contra la mujer por razón de género y a la atención y asistencia a la víctima; o bien ejecutar ellas mismas directamente programas dirigidos a la erradicación de la violencia contra la mujer, siempre que tales programas constituyan la prestación de servicios o la realización de actividades en su competencia para los municipios de su ámbito territorial, debiendo, eso sí, garantizar que todos los municipios se beneficien de programas financiados con estos fondos.

Por lo que se refiere a la primera novedad, esta es una posibilidad prevista en el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto; efectivamente, el apartado 1 de su disposición final tercera dice: Los fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género asignados vía transferencia finalista o directa o a través de otras entidades a los ayuntamientos para programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género, previstos en la disposición final sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como los fondos asignados en posteriores leyes de presupuestos. Ahora bien, una cosa es que los fondos que corresponden a cada ayuntamiento se hagan llegar a través de otra entidad local, y otra es que esa entidad local, en lugar de transferirlos al ayuntamiento, los destine a financiar la ejecución de sus propios programas dirigidos a la erradicación de la violencia contra la mujer por razón de género y en atención y asistencia a la víctima. Como digo, lo primero está ya previsto en el real decreto, por lo que en este punto no se puede achacar que el proyecto del real decreto se hubiese extralimitado en el desarrollo normativo para lo que está habilitado. No obstante, en el caso de las entidades supramunicipales en realidad actúan como entidades colaboradoras de la Administración del Estado para la gestión de estas subvenciones, como lo define el artículo 12.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: entidad que, actuando en su nombre y por cuenta del órgano concedente a todos los efectos relacionados con la subvención, entregue y distribuya los fondos a los beneficiarios cuando así se establezca en la base reguladora o colabore en la gestión de la subvención sin que se produzca la previa entrega y distribución de los fondos recibidos. Como tales, pueden actuar las corporaciones locales con respecto a las subvenciones concedidas por la Administración General del Estado.

En lo referente a la segunda novedad que pretendía introducir el decreto, es decir, no transferir los fondos a los ayuntamientos, sino utilizarlos para ejecutar ellas mismas programas dirigidos a la erradicación de la violencia contra la mujer por razón de género y la atención y asistencia a víctimas, si ya es dudoso que los municipios —digamos— de entre 75 000 y 100 000 habitantes tengan menor capacidad económica y de gestión que algunas de las entidades supramunicipales que le iban a solucionar esas carencias, más dudoso sería que las competencias de coordinación de servicios municipales, asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica con los municipios, y de prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal alcancen para que las diputaciones provinciales y forales y los consejos y cabildos insulares puedan decidir si se distribuyen los fondos entre los municipios o si los emplean en ejecutarlos ellos mismos directamente con programas dirigidos a la erradicación de la violencia contra la mujer por razón de género y a la atención y asistencia a las víctimas y que constituyan la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia para los municipios de su ámbito local. En primer lugar, la competencia de coordinación de los servicios municipales entre sí lo es solo para los municipios y servicios a los que se refiere la Ley de bases: municipios con población inferior a 20 000 habitantes y servicios de recogida y tratamiento de residuos, abastecimiento de agua potable, evacuación y tratamiento de aguas residuales, limpieza viaria, acceso a los núcleos de población, pavimentación de vías urbanas y alumbrado público. Aun en esos casos, la coordinación no puede ser impuesta por las entidades supramunicipales, sino que ha de contar con la conformidad de los municipios afectados. Lo mismo cabe decir de las competencias de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica con los municipios establecidos en el artículo 36. El ejercicio de tales competencias requiere también de la conformidad de los municipios a los que las entidades supramunicipales prestan esa asistencia o cooperación, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas, y es que las técnicas de cooperación se caracterizan precisamente por la voluntariedad o, como dice el Tribunal Constitucional: las técnicas de colaboración y cooperación se basan en una participación voluntaria. Así lo establece también el artículo 57 de la Ley de bases, conforme al cual la cooperación económica, técnica y administrativa entre administraciones, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 7

Por último, en cuanto a la competencia de esas entidades supramunicipales para prestar servicios públicos de carácter supramunicipal del artículo 31 de la Ley de bases, la definición implícita del ámbito territorial de esos servicios, la supramunicipalidad, hace que tales servicios no puedan identificarse con servicios cuya prestación es de competencia municipal, servicios estos cuyo ámbito territorial se circunscribe al propio término municipal. Dicho de otra manera, las repetidas entidades no pueden escudarse en su competencia para prestar servicios supramunicipales para sustraer de la competencia de los municipios la prestación de servicios municipales. Además, la prestación de esos servicios estará supeditada a que esas entidades tengan competencias sobre la materia objeto de los servicios, pues ni la Ley Orgánica de 28 de diciembre, de violencia de género, ni el Real Decreto de 3 de agosto de 2018, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de Estado atribuyen competencia alguna a las diputaciones provinciales y forales ni a los consejos y cabildos insulares para que les habilite para prestar servicios supramunicipales dirigidos a la erradicación de la violencia contra la mujer por razón de género y a la atención y asistencia a las víctimas. En definitiva, no se aprecia que las diputaciones provinciales ni los consejos y cabildos dispongan de competencias que les permitan sustraer los fondos a los ayuntamientos para ejecutar por ellas mismas programas dirigidos a la erradicación de la violencia contra la mujer por razón de género y a la atención y asistencia a las víctimas. Lo que el proyecto de real decreto estaba haciendo realmente era atribuir a esas entidades supramunicipales la condición de beneficiarias de las transferencias finalistas de los ayuntamientos. Por todo ello, el problema de la ingente documentación y trabajo que supone para el ministerio la revisión de la documentación no se solventa con quitar la capacidad a las administraciones locales, sino con dotarlas con instrumentos como la oficina técnica propuesta por la FEMP.

Finalmente, el 18 de noviembre pasado, el *BOE* publica el Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género y establece que los fondos se distribuirán con los criterios de una cantidad fija por municipio en función del número de municipios constituidos, según los datos del registro de entidades locales vigente a la fecha de la última declaración de cifras oficiales de población de los municipios españoles, aprobada por el Gobierno en el momento de adoptarse la resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género referida en el artículo 3.

La cuantía a partir del año 2020 será de mil euros, una cantidad fija en función del número de habitantes de derecho de los municipios; la cifra de habitantes de derecho es igualmente la resultante de las cifras oficiales y para el año 2020 será nuevamente de 0,18 por habitante. Las cuantías previstas en los apartados a y b podrán ser modificadas por el Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final tercera del Real Decreto de 3 de agosto. El remanente que exista después del reparto, aplicados los criterios anteriores, se distribuirá proporcionalmente entre todos los municipios incorporados al sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género del Ministerio del Interior, así como entre los municipios en los que estén empadronadas víctimas o usuarias del servicio Atenpro el primer día del mes anterior a aquel en el que se dicte la resolución de transferencias para cada año al que corresponda la asignación de los fondos. En el supuesto en el que el municipio cumpla con los dos criterios anteriores, se aplicará únicamente el criterio relativo al servicio Atenpro. El importe total de los fondos a transferir a cada municipio vendrá determinado por la suma de las cuantías anteriormente señaladas.

El sábado 12 de diciembre, el *BOE* publicó la Resolución 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio de 2020. Sin haber podido realizar en apenas un par de días un estudio pormenorizado y comparativo de lo que este nuevo reparto pueda conllevar, sí tenemos la certeza desde la FEMP de que ocasiona un problema importante a muchísimos ayuntamientos. Una cuestión que venimos poniendo de manifiesto en numerosas ocasiones es la necesidad de una revisión global de los criterios de reparto. Otra cuestión muy obvia es la insuficiencia de fondos, con 20 millones para todos los ayuntamientos. Con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado y gracias a una enmienda promovida por el Grupo Parlamentario Socialista, para el próximo año se contará con el doble de la asignación para los ayuntamientos, es decir, 40 millones, y sigue siendo necesaria su implementación, tal y como se planteó en su inicio: 20 millones durante cada año, durante cinco años, hasta 100 millones para los ayuntamientos. Con las dotaciones de 2018 y 2019 a los ayuntamientos, han sido muchos los que han trabajado en la puesta en marcha de sólidas estructuras de apoyo, atención y acompañamiento a víctimas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 8

de violencia de género. No hace falta mencionar los problemas que las administraciones locales padecemos desde que en 2012 la Ley de racionalización nos limitase hasta casi la asfixia la capacidad de contratación de personal. Estos fondos han supuesto un respiro en ese sentido en muchos ayuntamientos. Una modificación parcial y poco estudiada de los criterios de reparto de los fondos, que además no va acompañada de un incremento de los mismos, va a suponer una drástica reducción económica para muchos ayuntamientos, hasta el punto de vernos en la tesitura de tener que tener que prescindir de servicios imprescindibles puestos en marcha en los dos últimos años y sustentados con fondos del pacto de Estado.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género solicitó a la FEMP la realización de dos estudios, pero no identificó el mecanismo a través del cual se formalizará esta petición ni la necesaria dotación económica para su ejecución. En la medida 69 se contempla encargar a la FEMP un estudio jurídico sobre las reformas que deberían implementarse en el ámbito de las ordenanzas municipales para acabar con la tolerancia y permisividad hacia la publicidad de servicios sociales que facilitan actuaciones delictivas, y la medida 181 establece instar a la FEMP a realizar un estudio sobre las consecuencias de la ejecución de la hipoteca por impago cuando víctima y agresor figuran como responsables del crédito hipotecario, a efectos de identificar qué problemática se está produciendo y adecuar la legislación para evitar situaciones de violencia económica.

Para poder programar adecuadamente ambos estudios es necesario resolver las condiciones y objetivos de estas medidas, así como la financiación disponible para llevarlos a cabo. Dada la temática específica de ambos, se solicitó asistencia a la asesoría jurídica de la FEMP, y remitimos a la delegación una propuesta que orienta el trabajo a realizar en las siguientes líneas.

Primera: Estudios jurídicos sobre las reformas que deberían implementarse en el ámbito de las ordenanzas municipales para acabar con la tolerancia y permisividad hacia la publicidad de servicios sexuales que facilitan actuaciones delictivas. Desde las competencias urbanísticas y vinculadas al concepto del paisaje urbano, algunos ayuntamientos han aprobado ordenanzas que regulan la publicidad, concretamente regulan las condiciones a cumplir en la colocación y mantenimiento de las instalaciones publicitarias en carteleras, soportes y vallas emplazados en dominio público o perceptibles desde la vía pública, con el fin primordial de compatibilizar esta actividad con la protección, mantenimiento y mejora de los valores del paisaje urbano y de la imagen de ciudad. Todas estas ordenanzas establecen prohibiciones y limitaciones a la publicidad con las que se trata de evitar atentados al paisaje urbano y prevenir contaminación lumínica o acústica. Así, algunas ciudades, como Zaragoza o Linares, prohíben con carácter general las instalaciones publicitarias que por su objeto, forma o contenido sean contrarias a la normativa vigente. El estudio podría consistir en identificar estas ordenanzas, analizar su contenido y ver en qué medida, en función de las competencias de los municipios, se pueden introducir en ellas prohibiciones o limitaciones a la publicidad de esos servicios sexuales.

Segunda: En el estudio sobre las consecuencias de la ejecución de la hipoteca por impago cuando víctima y agresor figuran como responsables del crédito hipotecario, a efectos de identificar qué problemática se está produciendo y adecuar la legislación para evitar situaciones de violencia, algunas entidades locales han establecido solamente un servicio de intermediación hipotecaria, que tiene por objeto facilitar información, asesoramiento e intermediación con las entidades bancarias para las personas y familias que tienen dificultades para hacer frente a los pagos de los préstamos hipotecarios y que estén en riesgo de perder su vivienda.

Por otra parte, para ir concluyendo, no podemos cometer el error de que la situación que estamos viviendo debido a la pandemia suponga un punto de inflexión también en la lucha contra la violencia de género. De manera global, vivimos un momento histórico, en el que los esfuerzos para frenar la propagación de la COVID-19 obligan a medidas de confinamiento y limitación de movilidad que han puesto y continúan poniendo en peligro a las mujeres y a sus hijas e hijos y aumentan el poder y el control de quienes convierten los hogares en lugares muy inseguros. Es urgente combinar las medidas que buscan ralentizar la propagación del virus y dar respuesta desde los sistemas de salud con la erradicación de las conductas que reproducen y perpetúan la desigualdad y con la protección de quienes sufren sus consecuencias. La pandemia, que asola mundialmente a una población asustada e inmersa en la incertidumbre, está ahondando en la brecha de género tanto en el uso de recursos públicos como en el acceso al empleo, ampliando las dificultades de equilibrio entre la vida personal, profesional y familiar y dificultando la independencia económica de las mujeres. La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro sistema de protección social, generando un freno a las políticas transformadoras

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 9

impulsadas durante la última década y poniendo en riesgo los avances alcanzados en materia de igualdad; un riesgo que puede obstaculizar o hacer retroceder los derechos de igualdad alcanzados en nuestro país y repercutir negativamente en sus efectos sobre las políticas de avance en la igualdad. Por ello, resultaba imprescindible un paquete de medidas como el adoptado en marzo y por el que felicito al Gobierno, declarando los servicios de asistencia integral a las víctimas de violencia de género como servicio esencial para garantizar que los mismos se prestaran con la debida disponibilidad, accesibilidad y calidad en todo el territorio del Estado y, por otro lado, añadiendo dos nuevos medios extraordinarios a la atención integral, utilizando la mensajería y la geolocalización, de los que son responsables las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Pero tenemos que ir más allá, el relato de la aprobación del pacto de Estado pone en evidencia, además del evidente esfuerzo político, el hecho de que debe ser un instrumento cambiante que se adecúe a las necesidades de cada momento y que sirva para mejorar aquello que redunde en el logro de sus objetivos con eficacia. El cumplimiento de esos objetivos pasa necesariamente por su financiación. Hoy por hoy estamos en la dotación inicial del pacto, con la que se arrancó hace tres años, pero el compromiso económico global era un incremento en cinco años hasta alcanzar los 1000 millones de euros, y es que ahora más que nunca es imprescindible poner el acento en el ámbito local. En España hay 7718 municipios con menos de 20 000 habitantes. Con más de 47 millones de habitantes en nuestro país, hay solo 148 municipios con más de 50 000 habitantes, lo que representa apenas un 4,8 % de la población total. Solo 413 poblaciones tienen más de 20 000 habitantes. Son 1075 las mujeres que han sido asesinadas por el terrorismo machista desde 2003. ¿Por qué un instrumento tan necesario como potente, como es el Pacto de Estado contra la violencia de género, no ha conseguido mejorar más que sensiblemente estas cifras insoportables? Entre otras cosas, porque falta ese enfoque local en el análisis de la situación. Es una realidad que menos del 28 % de las víctimas acuden a la policía o a los juzgados y no es menos cierto que la puerta más accesible para una víctima es la que tiene más cercana y, a ser posible, se encuentra abierta con amabilidad y con empatía. Los recursos que de manera global están disponibles no terminan de llegar como deberían porque la cadena de transmisión en ocasiones no existe. Los fondos del pacto para las entidades locales —a todas luces insuficientes, máxime si tenemos en cuenta que son los que de manera más directa pueden llegar a combatir esa cifra— deben ser reconsiderados con valentía y utilizar el criterio prioritario de empezar la casa por los cimientos. De nada sirve ofrecer recursos de los que no se dispone. Por eso debemos reivindicar y exigir que todos los municipios dispongan de los mismos recursos y los máximos posibles para la atención de esta otra pandemia, que es la violencia de género, y ofrecer la misma protección a todas las víctimas, vivan donde vivan, porque todo lo demás sería empezar la casa por el tejado.

Muchísimas gracias, señorías. Quedo a su disposición.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, presidenta.

Ha sido un honor escucharla y compartir todas las inquietudes y todos los retos que tenemos por delante, sobre todo en materia de violencia de género. Fundamentalmente, me quedo con ese palillo que ha comentado, la falta del enfoque local que también tenemos que abordar.

Sin más, paso la palabra a los grupos parlamentarios, que tienen diez minutos. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Giménez tiene la palabra.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Muchísimas gracias por su exposición detallada en relación con la violencia machista desde ese enfoque tan relevante, como ha dicho, de la perspectiva local, que al final es en lo que tenemos que avanzar. Nuestro grupo parlamentario, como bien sabrá, tiene una convicción clara de la importancia de abordar la defensa de las víctimas de violencia machista, de avanzar en pasos para responder de una manera efectiva tanto desde el punto de vista de la prevención como desde el punto de vista de la protección y de no dar ningún paso atrás en esta materia, sino todos hacia delante.

Quiero destacar que, según la última cifra disponible en la página web del Ministerio de Igualdad, a fecha 3 de diciembre, desgraciadamente, han fallecido en nuestro país 42 mujeres a manos de sus parejas. Aunque a lo largo de la pandemia ha habido una reducción de cifras en comparación con otros años, es importante que tengamos en cuenta lo que decía en el mes de noviembre una catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Santiago de Compostela, Raquel Castillejo, que afirmaba que una víctima de violencia de género muere cuando se enfrenta a su maltratador diciéndole que no puede seguir así o que se va de casa. Desde esta perspectiva, si durante estos momentos de pandemia ha habido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 10

cifras más reducidas, esto no evidencia —ojalá fuera así— que haya habido menos situaciones de riesgo en materia de violencia machista, sino que las mujeres no han tenido la opción de poder plantar cara e irse de casa y manifestarse en esa red de contactos, en ese canal de protección contra la violencia, porque el coronavirus las ha condenado, desgraciadamente, a tener que vivir con sus agresores.

En relación con el trabajo que se ha realizado, desde la perspectiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, nos gustaría conocer, atendiendo a los datos y a la información con la que trabajan en la actual situación de violencia machista, cómo se han visto afectadas las entidades locales por la pandemia, es decir, cómo la han afrontado; si se ha producido algún cambio de patrón que se hubiera observado durante los últimos años y si consideran, desde esa perspectiva local, que la crisis sanitaria ha provocado algún cambio que debemos tener en cuenta; si se registró algún tipo de anomalía durante el confinamiento; qué nuevas situaciones se han detectado por parte de las entidades locales en relación con la violencia machista. ¿Ha variado la tipología de casos conocidos por la entidades locales durante estos momentos? Sobre las medidas, ¿cuál es la valoración que ha realizado? Ya nos ha dado algún detalle en su intervención sobre las medidas extraordinarias que se han puesto en marcha con motivo de la crisis sanitaria. Nos gustaría saber si las considera efectivas y si han permitido actuar a las entidades locales con la suficiente autonomía.

En relación con las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género, nuestro grupo parlamentario considera que es un pacto muy relevante, un pacto que ha partido de un importante consenso que tenemos que mantener tanto por parte de las fuerzas políticas como por parte de organizaciones, instituciones y personas expertas que participan en la erradicación de la violencia contra las mujeres, pero su ejecución sigue siendo insuficiente. Ciudadanos ha registrado una proposición de ley teniendo en cuenta cuáles eran las medidas del pacto de Estado que todavía no estaban ejecutadas. Nos gustaría conocer cuál es su opinión, porque nos preocupa especialmente la situación de violencia vicaria, a la que se enfrentan terceras personas que conviven con la víctima —en este caso, los niños, que en muchas ocasiones sufren la violencia como un medio para hacer daño— o quieren ayudarla, como son las personas del propio entorno, amigas, amigos y demás. Nosotros creemos que deberían tener la misma protección que las víctimas.

Por otro lado, los Presupuestos Generales del Estado para 2018 recogían una partida de 20 millones para las competencias reservadas a los ayuntamientos para el pacto de Estado. En 2019 se destinaron esos 20 millones de euros para las nuevas o ampliadas competencias a las entidades locales. Las entidades locales están implicadas en el impulso del desarrollo responsable de 35 de las 290 medidas previstas en el documento refundido de medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género. Me parece muy relevante el peso que tienen en la ejecución de esas medidas. Por ello, nos gustaría saber cuántas medidas se han desarrollado por parte de las entidades locales hasta la fecha, cuáles no se han podido ejecutar, si cree que han sido suficientes las transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad para el desarrollo de las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en relación con el pacto de Estado y qué seguimiento están realizando desde la Federación Española de Municipios y Provincias en relación con el gasto realizado por las entidades locales en las transferencias finalistas. También nos gustaría saber si se está realizando algún tipo de evaluación del impacto de las medidas que están adoptando las entidades locales y si han identificado buenas prácticas que merezca la pena compartir e impulsar en otros territorios.

Finalmente, en relación con el Real Decreto 12/2020, de medidas urgentes en relación con la asistencia a las víctimas de violencia de género, me ha parecido importante la articulación de esas medidas para la vulnerabilidad de las mujeres, porque los datos que ya se contaban y que nos han transmitido desde el Ministerio de Igualdad en relación con el número de llamadas que hubo al 016 muestran un aumento progresivo de las llamadas —un 41 % más recibidas que en el mismo periodo de 2019— y de las asistencias y las solicitudes de ayuda que se recibieron por WhatsApp. Por tanto, en lo relativo a las responsabilidades que fueron atribuidas a las entidades locales como fruto de este Real Decreto 12/2020, nos gustaría saber si existió algún diálogo por parte del Ministerio de Igualdad con las entidades locales a la hora de desarrollar este real decreto. Nos gustaría conocer qué propuestas se realizaron por parte de la Federación española para mejorar el contenido de este real decreto, cuál fue el gasto que realizaron las entidades locales en cumplimiento del mismo y si han tenido excedentes suficientes para seguir desarrollando las competencias que les son propias en esta materia.

En uno de los últimos apartados, quería hacer referencia, por un lado, a la situación específica de las mujeres en el mundo rural y, por otro, a las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 11

pobreza en relación con la violencia de género. En el pacto hay una medida, concretamente la 31, que hace referencia a las mujeres en el ámbito rural, a la importancia de hacer campañas de sensibilización, a la importancia de impulsar el asociacionismo local como método de generar redes de apoyo. Me gustaría conocer la importancia de las comisiones y de los consejos de igualdad en los ayuntamientos, porque en esta materia quiero resaltar sobre todo eso: la importancia de detectar y prevenir. En ese sentido, me gustaría saber cuál es su visión en relación con las mujeres que se encuentran en el mundo rural, que tienen una casuística específica y tienen menos acceso a los servicios, y con qué medidas cree que podríamos apoyar a las mujeres que se encuentran en estos espacios.

Por otro lado, en cuanto a las mujeres que tienen entornos de vulnerabilidad ligados a la pobreza o a contextos culturales diferentes, uno de los grandes problemas es que todavía no denuncian, todavía no se atreven a dar ese paso. ¿Cómo debemos estar con aquellas que tienen un riesgo de vulnerabilidad muchísimo más alto? La perspectiva local en esto es increíblemente importante, porque es la que llega donde están esas mujeres. ¿Cómo podemos hacer que esos servicios sean de más proximidad? ¿Cómo podemos hacer que los profesionales que van a atender a estas mujeres tengan una concienciación sobre aquello a lo que se están enfrentando para que no se generen situaciones duras para las posibles víctimas que las hagan retroceder?

En relación con esto, nos gustaría saber qué tipo de campañas de sensibilización específicas contra la violencia de género en el ámbito rural se han puesto en marcha, si se han desarrollado medidas concretas en esta materia y cómo se están organizando las entidades locales, en coordinación con las comunidades autónomas, para aumentar los centros de acogida e información, si cree que se tiene...

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que terminar.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Para terminar, ¿qué límites están encontrando las entidades locales para llegar a las mujeres con este tipo de perfil, el perfil vulnerable y el perfil del ámbito rural?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Giménez.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Republicano, la señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidenta. Buenos días.

En primer lugar, quiero agradecerle su exposición y el tiempo que nos ha dedicado esta mañana. En esta Comisión de lucha contra la violencia machista la mayoría de nosotras compartimos una visión común, es muy evidente, y existe en mayor o menor medida un consenso sobre los puntos clave a trabajar, por eso siempre es bienvenida la oportunidad de atender a ponencias de todos los ámbitos y también de todos los actores implicados en la materia. Desde nuestro grupo, desde Esquerra Republicana, siempre hemos apostado por una descentralización de la Administración, una estructura simplificada que dé especial protagonismo y relevancia a los Gobiernos municipales. Consideramos que los municipios son los órganos más cercanos a la comunidad y, apelando también a ese principio de subsidiariedad, son los órganos a quienes corresponde resolver las necesidades más urgentes. Los ayuntamientos son la primera puerta a la que llama la ciudadanía y, por lo tanto, son las instituciones que deberían tener también mayor capacidad de respuesta y de gestión ante cualquier necesidad; no olvidemos que han de ejecutar gran parte de las políticas sociales y las políticas públicas y servicios elaborados desde las administraciones públicas. Por todo esto, la participación de las entidades locales en la lucha contra la violencia machista es fundamental.

Desde Esquerra Republicana hemos apostado en reiteradas ocasiones, como no podía ser de otro modo, por que los ayuntamientos puedan disponer —como también usted ha comentado— de la totalidad de unos recursos que les pertenecen para poder invertirlos libremente en aquello que consideren, y todas estas medidas cobran aún más sentido si cabe debido al contexto de emergencia social y económica actual. Lamentablemente, no podemos hablar de la crisis de la COVID-19 sin hacer mención a la violencia machista. ¿Por dónde empezar a tratar el gravísimo repunte que están sufriendo nuestras ciudadanas? El confinamiento ha multiplicado las peticiones de ayuda, las detenciones y las denuncias por violencia machista. Debemos afrontar los múltiples errores de gestión, entre ellos la falta de conciencia feminista en las actuaciones gubernamentales durante el estado de alarma. Si las competencias de las comunidades autónomas quedaron prácticamente anuladas, las posibilidades de actuación de los ayuntamientos fueron prácticamente nulas, teniendo presente que es, reitero, la institución pública más cercana a la ciudadanía.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 12

La solución es brindar recursos que pongan prevención, protección y asistencia de calidad. Esperemos que el inminente proyecto de ley sobre medidas de protección y asistencia a la violencia de género promueva tanto cambios normativos como jurídicos tangibles que rectifiquen y eviten que errores tan graves vuelvan a repetirse.

Señora presidenta, en relación con los programas de los Presupuestos Generales del Estado, vemos que su entidad goza de dotaciones y participaciones importantes, sin embargo las líneas de trabajo no las hemos visto plasmadas con claridad. En primer lugar, en el programa 230.A, de servicios sociales y promoción social, la FEMP asume la responsabilidad de la mejora integral de Atenpro. Usted también ha hecho referencia a este sistema. ¿Podría detallar las líneas de trabajo previstas y cómo se planifica la coordinación con los organismos autónomos? En segundo lugar, está el programa 232.B, referente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la FEMP aparece también como un actor clave con un objetivo, que es fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas locales. ¿Podría detallar qué actuaciones tiene previstas y cómo se realizará la coordinación del Gobierno con los organismos autónomos? Y en tercer lugar, el programa 232.C, las actuaciones para la prevención integral de la violencia de género. Su entidad es uno de los órganos específicos de trabajo en cuanto a la colaboración interinstitucional en el ámbito de la trata con fines de explotación sexual. De nuevo le volvemos a solicitar que nos detalle las actuaciones previstas que su organismo tiene y cómo se realizará una coordinación desde el Gobierno y los organismos autónomos. A su vez, en este programa la FEMP asume su colaboración para la formación de profesionales del ámbito local y, en este sentido, queremos hacer una advertencia, que puede suponer un perjuicio en las competencias atribuidas en la materia de las comunidades autónomas, ¿cómo piensa desarrollar sus iniciativas de formación?

Para terminar nos gustaría exponer —aprovechamos la ocasión porque está bien que estas sesiones puedan servir para compartir lo que hacen otros territorios del Estado— que en el Parlament de Catalunya tenemos ahora —aunque ya sabemos que finaliza pronto la legislatura— unas iniciativas muy importantes en esta materia; me refiero al proyecto de ley por el cual se establece un régimen transitorio para la concesión de las indemnizaciones y ayudas para mujeres víctimas de la violencia machista, que prevé el Decreto 80/2015, de 26 de mayo. Esto lo estamos tramitando actualmente en el Parlament de Catalunya, así como la modificación de la Ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista. Estas iniciativas del Parlament de Catalunya son un paso más para erradicar esta violencia machista.

Por último, es muy importante poner el foco, sobre todo, en el derecho a la reparación de las víctimas, un núcleo central de los derechos de las mujeres en estas situaciones de máxima vulnerabilidad y una ayuda imprescindible para sus hijos e hijas, incluyendo aquellos que también se quedan huérfanos a consecuencia de la violencia machista. El objetivo es facilitarles un nuevo proyecto personal de vida. Todas las iniciativas, tanto desde el Parlament como desde el Gobierno, deben responder a un carácter urgente derivado de la necesidad de evitar que perduren en el tiempo las situaciones de vulnerabilidad que amenazan a las mujeres que sufren violencia machista. Por esto hace falta que agilicemos la respuesta de las administraciones públicas ante estas gravísimas circunstancias. En esta línea —con esto termino— al margen de la actuación de los ayuntamientos, el margen de acción debe ser muy amplio. De nuevo apelamos al principio de subsidiariedad puesto que son los órganos a quien corresponde brindar respuestas directas y rápidas a sus ciudadanas. Y, en consecuencia, los recursos transferidos a los entes locales deben ser mucho más generosos de lo que actualmente se contempla en los Presupuestos Generales del Estado puesto que, como ya hemos dicho, consideramos que es imprescindible la actuación de los entes locales.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Telechea.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común la señora López.

La señora **LÓPEZ DOMÍNGUEZ**: Gracias, presidenta y gracias compareciente por darnos estas explicaciones y por estar aquí hoy con nosotras.

Quería empezar haciendo un repaso a los efectos que las medidas de confinamiento y cierre de las actividades sociales y económicas que la pandemia obligó al Gobierno a tomar, pues, además del efecto de contención deseado, han tenido unas consecuencias sociales colaterales, como usted misma ha comentado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 13

Aunque se repite que el virus no entiende de territorios, y es verdad, también lo es que sus efectos directos e indirectos sí diferencian por situación de vulnerabilidad, por clase social y obviamente también por género. España, igual que otros países de Europa, tiene en su historia reciente una dictadura que ha marcado el desarrollo de su democracia, su cultura y su estado del bienestar. Como se ha identificado en algunos sectores académicos, además cabe destacar la importante influencia que tuvo la Iglesia católica durante la dictadura, hecho que nos ha dejado un legado donde la familia es la principal entidad relacional, y el papel de la mujer en la sociedad ha tenido que ir ganando terreno a un relato inicialmente machista que solo le otorgaba papeles residuales. En todas estas acciones para la igualdad, el feminismo y también el municipalismo han tenido un papel muy importante.

A día de hoy, la mujer está completamente incorporada al mercado de trabajo, a pesar de que con tasas de actividad inferiores a las de los hombres y de que hay unos sectores más feminizados que otros. Como se ha dicho a lo largo de toda la gestión de la pandemia, muchas de las actividades sanitarias están copadas principalmente por mujeres y esto hace que ellas hayan sido las principales responsables de cuidarnos a todas y también hayan estado más expuestas a los peligros del coronavirus. También sabemos que los servicios sanitarios habían sufrido muchos recortes a partir de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2012, cuyos efectos, como usted ha comentado, también notaron los ayuntamientos. Asimismo, no solo la sanidad y los servicios sociales son claramente sectores feminizados, sino que también lo son otros sectores como los servicios. Queremos destacar la respuesta que tuvo el Gobierno en este sentido tanto en la adopción de medidas para paliar un poco los efectos económicos como en la adopción de medidas para cubrir las necesidades sociales, que afectaban sobre todo, como decía, a sectores feminizados y que, por tanto, estaban afectando más a las mujeres.

El principal problema del que estamos hablando es que, a día de hoy, las mujeres continúan muriendo por asesinatos machistas por el simple hecho de ser mujeres. El confinamiento sin duda puso a las mujeres en un mayor riesgo de estar sometidas a los maltratos, ya que aumentó potencialmente el tiempo de exposición a sus posibles maltratadores. Conscientes de ello, justo al comienzo del confinamiento, el Ministerio de Igualdad desarrolló e implementó un plan de contingencia contra la violencia de género con el objetivo de reducir las consecuencias negativas que el confinamiento podría tener en las mujeres que ya eran víctimas de violencia o que por el confinamiento podrían verse en nuevas situaciones complicadas. El plan de contingencia declaró servicios esenciales, como usted misma ha comentado, todos aquellos servicios cuyo objetivo era paliar la violencia contra las mujeres y todos los servicios se mantuvieron operativos ininterrumpidamente: los servicios de alojamiento para las víctimas de violencia de género, la atención a las víctimas de trata y explotación sexual y la asistencia psicológica y legal. Asimismo, se reforzó la coordinación con las comunidades autónomas y con las asociaciones sin ánimo de lucro y también se reforzó el servicio de atención telefónica. Tenemos constancia —usted lo ha reiterado— a través de los concejales de Igualdad que tenemos en los ayuntamientos de que se hace una valoración muy positiva de todas estas medidas, ya que les ayudaron a actuar de manera rápida para evitar y detectar casos de violencia machista, reparar y también actuar en situaciones de vulnerabilidad en las que el género se entrecruza con otros factores de riesgo como son el origen, la raza y la pobreza, entre otros.

Lo que quería preguntarle, si compartimos que todas las acciones tanto del Gobierno en general como en concreto del Ministerio de Igualdad fueron valoradas positivamente, al respecto es qué aprendizajes destacarían desde la FEMP para implementar no solo en caso de crisis, sino para tener en cuenta en esta crisis social y de género que parece que todavía no acabamos de superar. Por otra parte, en el momento en el que estamos nos encontramos con la buena noticia de que el Ministerio de Igualdad ha incrementado el esfuerzo presupuestario para acabar con las desigualdades estructurales por razón de género y para evitar la violencia contra las mujeres. En este sentido, se ha puesto en marcha el Plan España te Protege contra la Violencia Machista; se trabaja hacia un plan estatal de cuidados y distintas medidas de corresponsabilidad. Asimismo, se trabaja en la Estrategia Nacional para Combatir las Violencias Machistas que, de manera conjunta y complementaria al pacto de Estado, pueda garantizar el derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencias. También se elabora, junto al Ministerio de Trabajo, un plan integral social, laboral y económico que va a garantizar alternativas viables y de reparación de los derechos vulnerados para las mujeres víctimas de trata y explotación sexual. El presupuesto de 2021 de la Delegación contra Violencia de Género acumula subidas que no se habían hecho desde 2018, como usted misma ha dicho, pero me gustaría destacar que se incrementa para el próximo año en un 45 % de lo previsto inicialmente en el pacto. Queríamos saber cuál es la opinión de la FEMP sobre estos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 14

presupuestos del ministerio que acabamos de detallar, y que usted conoce en detalle, y el compromiso del ministerio para no dar un paso atrás contra la violencia machista y caminar hacia la igualdad de género.

Para acabar, me gustaría destacar la importancia para los compromisos de este pacto no solo del presupuesto, como le he comentado, sino también de las acciones del Ministerio de Igualdad. Sabemos que el Consejo Interterritorial es clave, pero el Ministerio de Igualdad ha hecho algo pionero y es reconocer con total honestidad que no se llega, que hace falta trabajar más, hace falta más presupuesto y hace falta más esfuerzo también en la ejecución.

En Unidas Podemos-En Comú-Podem-Galicia en Común siempre hemos estado comprometidas con el municipalismo y concretamente con un municipalismo feminista. Tenemos, como sabe, el compromiso firme y el objetivo firme de acabar contra la desigualdad estructural que afecta a las mujeres, y sobre todo de acabar contra la violencia y los asesinatos contra las mujeres; por eso hemos escuchado muy atentamente todas sus opiniones y esperamos sus respuestas de mejora en su próxima intervención.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora López.

Tiene el turno de palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la señora Toscano.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Gracias, señora presidente.

Gracias por su comparecencia. Usted ha comenzado su intervención recordando a las mujeres víctimas de un varón heterosexual y a mí me gustaría comenzar la mía recordando a todas las víctimas independientemente de su sexo, edad u orientación sexual, e independientemente del sexo de su agresor. Artículo 14 de la Constitución española: «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.» Artículo 9.2: «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; [...]». Me parece importante recordar en esta casa, en el Congreso de los Diputados, que la Constitución reconoce la igualdad de todos los españoles ante la ley y la obligación de los poderes públicos de velar por ella, deber al que ustedes están faltando.

El problema es que en España existía igualdad hasta que llegaron ustedes. Ahora, por culpa del feminismo y de las leyes de género —de lo que es sobrada prueba esta Comisión— sí existe desigualdad, una desigualdad implantada por el Gobierno para que los hombres sean demonizados, considerados como seres potencialmente peligrosos, mientras ven sus derechos constitucionales pisoteados. Una desigualdad que quiere privilegiar a la mujer, tratarla como un ser ¡ínútil! e indefenso mientras se le conceden beneficios legales y económicos por el mero hecho de ser mujer. En este estado de cosas, el feminismo, entre los múltiples chiringuitos que ha creado para beneficiar a los suyos y perpetuarse en el poder, creó la Comisión de Igualdad de la Federación Española de Municipios y Provincias para canalizar las numerosas subvenciones que reciben y velar por que se cumpla el reglamento feminista. A partir de aquí, me gustaría que los españoles supieran en qué consiste su pedazo de chiringuito.

En primer lugar, me gustaría resaltar que su Comisión de Igualdad pide una representación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos en los que participa y, curiosamente, el 99 % de los cargos de su comisión son mujeres, así que creo que nos puede dar usted pocas lecciones, pero si pudiera, me gustaría que me lo explicara. En teoría, ustedes deben luchar por la igualdad entre hombres y mujeres y pretenden hacerlo, según ustedes, a través de los presupuestos. Pues bien, ahora que se acaba de publicar en el BOE la Resolución, de 10 de diciembre, por la que la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género regala 17 015 000 euros a los ayuntamientos para la supuesta lucha contra la violencia de género, me gustaría que me explicara si, en aras de esa igualdad, hay una cantidad equivalente para los ayuntamientos en la lucha contra la violencia que sufren hombres, niños, ancianos y parejas homosexuales. Si no es así, y ya sabemos que no lo es, creo que deberían lavarse la boca antes de hablar de igualdad. Llámenlo 'hembrismo' si quieren o cualquier palabra de esas que ustedes inventan, pero no insulten la inteligencia de los españoles hablando de igualdad.

En plena pandemia, crisis económica y colas del hambre, se van a gastar, entre otras cantidades, 17 millones que los españoles ganan con su esfuerzo diario en mantener sus chiringuitos. **(Una señora diputada: ¡Madre mía!)** Sí, en eso, porque el rollo de que luchan contra la violencia ya no cuela. En primer lugar, porque su inconstitucional Ley contra la violencia de género y los millones empleados en campañas y asociaciones no funcionan, ya que el número de víctimas no se reduce. Y, segundo, porque ese dinero que el Gobierno le regala a los ayuntamientos no se va a destinar a las mujeres que sufren

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 15

violencia; ese dinero va a sus asociaciones afines que impartirán talleres varios, repartirán pegatinas y harán campañas; resumiendo: se va a gastar en adoctrinar y mantener a vividoras sin oficio ni beneficio, que pasan por encima de las necesidades reales de los españoles (**rumores**), de los desempleados, para imponernos su ingeniería social a costa del sufrimiento de las mujeres maltratadas. Su chiringuito, además de querer imponer la absurda perspectiva de género en todas las políticas locales, se gastan el dinero de los españoles en políticas de sensibilización, propaganda, asesoramiento, programas varios, un gigantesco entramado de redes clientelares para imponer su agenda ideológica a costa de un problema vilmente explotado. Y no hablemos de Atenpro, este servicio de teleasistencia móvil a violencias de género que recibe 5 300 000 euros; ¿para qué los recibe? Esto es lo que se preguntarán los autónomos que han tenido que cerrar sus empresas, se preguntarán tantos españoles que no pueden pagar su hipoteca o no pueden pagar el alquiler de su casa o el colegio de sus hijos porque se han quedado sin trabajo.

Yo les voy a explicar en qué se lo gastan. Para atender a supuestas víctimas de violencia de género que ni son víctimas, porque no hay ninguna sentencia que acredite que lo son, ni tienen como intención ayudar. Lo que pretende este servicio es obligar a la supuesta víctima a participar en programas de adoctrinamiento feminista para justificar el maremágnum de servicios sociales y asociaciones creadas al efecto.

Señorías, el único mensaje que se le debe dar a una mujer que sufre malos tratos es que denuncie. Todo lo demás: cursos, programas, teléfonos y demás chiringuitos y sistemas paralelos son una irresponsabilidad. Y yo le pregunto respecto este teléfono: ¿qué pasa con las otras víctimas, con los hombres, niños, ancianos y parejas homosexuales? También le voy a contestar yo lo que dirían ustedes: A ellos, que les zurzan. Señorías, el problema de la violencia de género es que ustedes parten de una premisa falsa: que la mujer sufre violencia por el mero hecho de ser mujer. Esta teoría es un invento feminista sin ninguna base científica, y pretenden imponerlo como dogma de fe para controlar nuestra forma de pensar y castigar a los que disintimos. Es gravísimo que en pleno siglo XXI, en un Estado supuestamente democrático, se demonice y se intente silenciar y multar a los que no pensamos como ustedes; es gravísimo que sus políticas y los impuestos de los ciudadanos vayan destinados a promocionar una ideología totalitaria; y es gravísimo que su Ley contra la violencia de género viole cinco derechos fundamentales, cinco, señorías: Libertad de expresión, de conciencia, de educación, igualdad ante la ley y presunción de inocencia. Jamás van a solucionar nada porque su diagnóstico es falso. Al igual que si un médico ante una enfermedad hace un diagnóstico erróneo, el tratamiento que propondrá también será erróneo. Pues eso es lo que ocurre con la violencia de género; ustedes yerran en el diagnóstico de la violencia contra la mujer y, por lo tanto, se equivocan con las soluciones. El hombre que agrede lo hace por muchas razones: trastornos mentales, problemas de drogas, de alcoholismo o simplemente porque es un miserable, pero nunca porque la mujer sea mujer. (**Rumores**). Las soluciones tienen que ir a las causas reales, no a inventos feministas y victimistas que cuestan millones de euros que ni siquiera llegan a las víctimas. Y las soluciones, si queremos que en este país haya igualdad, pasan por cuidar y proteger a todas las víctimas independientemente de su sexo, edad, raza u orientación sexual.

Señorías, el mundo perfecto no existe, y el que les diga lo contrario miente. Como políticos responsables no podemos decir que la violencia va a desaparecer, que nunca se va volver a agredir a nadie; podríamos decirlo y seríamos tan demagogos, populistas y políticamente correctos como ustedes, pero estaríamos mintiendo. En VOX estamos aquí para decir la verdad y la verdad es que el mal existe, y que cuando un político prometa violencia cero es un embaucador y un mentiroso que solo por esa afirmación debería dimitir, y por engañar y gastarse el dinero de los españoles en un objetivo imposible.

Como VOX ha venido a decir la verdad, la verdad es que la violencia no tiene sexo; la verdad es que la persona que maltrata o agrede es un ser despreciable que merece la prisión permanente; la verdad es que ustedes, falsos defensores de la mujer y falsos defensores de la igualdad, quieren que ese agresor salga de la cárcel y esté en la calle, y por eso se oponen a la prisión permanente; la verdad es que el dinero debe ir destinado única y exclusivamente a las víctimas, y la verdad es que el fin no justifica los medios y que la lucha contra la violencia jamás podrá suponer la violación de unos derechos fundamentales cuyo reconocimiento tanto nos ha costado conseguir.

Para terminar, no voy a perder el tiempo haciéndole varias preguntas porque supongo que, como otras compañeras tuyas han hecho anteriormente en estas comisiones, me contestará con consignas y datos falsos, sino que solo le voy a hacer una: ¿Va a hacer honor al nombre de la Comisión que preside y va a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 16

destinar tiempo y recursos en luchar contra la violencia que sufren hombres, niños, ancianos y parejas homosexuales?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Tengo que recordar que la señora compareciente es presidenta de la Comisión de Igualdad de la Federación de Municipios y Provincias y no un miembro del Gobierno. Lo advierto por si alguien se ha despistado. **(Risas)**.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular la señora Romero.

La señora **ROMERO SÁNCHEZ**: Muchísimas gracias, señora presidenta.

Buenos días. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a esta Comisión a la presidenta de la Comisión de Igualdad de la FEMP. Muchísimas gracias por su comparecencia hoy aquí. Me parece muy interesante, sinceramente, su participación porque los ayuntamientos tienen mucho que decir. Estoy de acuerdo, tienen mucho que decir sobre cómo afrontar los diferentes problemas que tiene hoy la sociedad. Son las administraciones más cercanas, las que ponen rostro a los verdaderos problemas —reales— que tiene la gente, a quienes recurren los ciudadanos en primera instancia ante cualquier problema que tienen, sean o no de su competencia, como muy bien usted decía. Estoy de acuerdo. He sido alcaldesa de mi ciudad, tengo experiencia y conozco muy bien el buen trabajo que hacen todos los ayuntamientos de España. En la materia que nos ocupa en esta Comisión, la lucha contra la violencia de género, los ayuntamientos, las entidades locales, las diputaciones, las diputaciones forales, los cabildos y los consejos insulares trabajan en primera línea a través de los servicios sociales, de los centros de atención a la mujer y de las policías locales. Son los que dan la respuesta más rápida e inmediata para ayudar a erradicar esta gran lacra, para ayudar a las víctimas de violencia de género y a sus hijos. Se ha dicho aquí que hay 42 mujeres y 3 hijos asesinados en lo que va de año. En nombre de mi grupo y en el mío propio quiero expresar nuestro recuerdo y solidaridad con las víctimas y, por supuesto, nuestro compromiso de lucha para erradicar la violencia de género de una vez por todas de nuestra sociedad. La violencia contra las mujeres y contra sus hijos es una violación de los derechos fundamentales, la expresión más cruel de la discriminación por cuestión de género.

No hay duda de que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género supuso un hito histórico. Es un hito histórico elevar a la categoría de Estado, a asunto de Estado, la lucha contra la violencia de género y que sea la prioridad de las agendas políticas, teniendo en cuenta que además fue fruto del acuerdo de todos los grupos políticos de aquel momento, de aquella legislatura, la pasada. Podemos se abstuvo, pero hubo unanimidad por parte del resto de grupos políticos y de todas las administraciones territoriales en sus diferentes niveles, con el impulso y el liderazgo de un gobierno, el Gobierno de España, el Gobierno del Partido Popular, que era quien gobernaba en aquel momento. En 2018 se aprobaba ese pacto de Estado, que contenía medidas que debían ejecutar todas las administraciones públicas —lógicamente, ahí tienen trabajo las entidades locales—, con el compromiso económico en los Presupuestos Generales del Estado de que se transferiría a las entidades locales un importe anual de 20 millones de euros durante los siguientes cinco ejercicios. Así se ha venido haciendo y en el proyecto de presupuestos, que en este momento se encuentra en trámite en el Senado, se contempla por el ministerio esa transferencia de 20 millones de euros. Es verdad que en el Congreso se ha presentado una enmienda para incrementarlo en 20 millones de euros más, pero en todo caso, sinceramente, es insuficiente para el año tan duro que estamos viviendo. No se pueden hacer unos presupuestos pensando en las previsiones que había antes de la pandemia y con la situación tan difícil que se está viviendo, en que más que nunca estas transferencias se tenían que haber incrementado de forma importante. Me gustaría conocer su opinión —no la he escuchado— sobre si considera que es suficiente esta transferencia a las entidades locales en un momento tan difícil como el que estamos viviendo.

La crisis de la COVID no es neutral en términos de género. Los datos indican claramente que está afectando más a las mujeres, que trabajan mayoritariamente en los sectores más vulnerables. Desde que gobierna Sánchez, hay 300 000 mujeres desempleadas más. Y se ha demostrado que de nuevo las mujeres son las que han estado al pie del cañón en esta pandemia, recayendo de forma importante el cuidado del hogar y de la familia en mayor medida. Hoy hay más desigualdad y más desempleo femenino. Tenemos retos por delante y más que nunca los ayuntamientos tienen un papel importante en todo ello. Sinceramente, echo en falta políticas de igualdad de verdad, comprometidas por parte del Ministerio de Igualdad y del Gobierno de España, en esos retos tan importantes que tenemos en este momento.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 17

En este año de crisis sanitaria, con todo lo que han tenido que hacer los ayuntamientos, no entiendo que a lo largo del ejercicio 2020 no se haya habilitado una partida extraordinaria para este asunto, precisamente, para los ayuntamientos. ¿Cómo es posible que no haya sido hasta el mes de diciembre cuando se ha publicado la resolución de las transferencias a las entidades locales? Hasta este fin de semana las entidades locales no sabían de qué fondos iba a disponer para ejecutar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Yo creo que es la muestra más palpable de que el Gobierno de España no está en lo que tiene que estar. No ha estado a la altura de la crisis, llegando tarde, con enorme confusión a la hora de gestionar la crisis sanitaria, como lo está haciendo también con la crisis económica, dejando abandonados a los ayuntamientos y a las entidades locales en su conjunto cuando son quienes han estado luchando en primera línea en la batalla contra la pandemia, en materia social, ayudando a los más vulnerables; en materia económica, ayudando a los comerciantes, a los hosteleros, a la economía local. ¿Quiénes han estado si no han sido las entidades locales, que están intentando hacer frente a esta crisis económica? También han trabajado de forma excepcional en el cumplimiento de las medidas del estado de alarma, en limpieza y desinfección, fundamental para la seguridad sanitaria de ciudades y pueblos de España. Es sorprendente que los ayuntamientos no hayan recibido ninguna ayuda extraordinaria del Gobierno en lo que va de año. Ocho meses de pandemia y cero euros para los ayuntamientos, a pesar de haberlo solicitado la propia FEMP. —Me consta—. Y en cuanto a los diferentes acuerdos, me gustaría que esta mañana tuviésemos la oportunidad de escuchar esos acuerdos que se han hecho en la FEMP, para reivindicar lo que necesitaban los ayuntamientos. ¿Qué ha pasado? ¿Por qué el Gobierno de España no los ha tenido en cuenta? El Grupo Popular ha pedido a través de diferentes iniciativas y en forma de enmienda en la tramitación de los presupuestos —primero en el Congreso y ahora en el Senado— un fondo COVID para las entidades locales. Hay un fondo para las comunidades autónomas y para las entidades locales hemos pedido un fondo adicional extraordinario. No existe para los ayuntamientos cuando existía el compromiso del Gobierno de España de que lo iba a haber. Nosotros hemos solicitado 4000 millones de euros de fondo adicional y extraordinario para hacer frente a las necesidades que más que nunca tienen las entidades locales, como también hemos pedido esa ayuda extraordinaria que se necesita para el déficit del transporte urbano colectivo. Las medidas de confinamiento han hecho que el transporte tenga un déficit sobrevenido y no puede ser que lo sufragan solo las entidades locales, porque, evidentemente, si el dinero se va por ahí, el presupuesto, lógicamente, no se va a poder gastar en esas necesidades acuciantes, que son la lucha contra la violencia de género y atender a las personas más vulnerables.

Consideramos, además, que es importante que las entidades locales participen en los fondos que van a venir de Europa, en ese Mecanismo Europeo de Resiliencia, cuya participación está prevista en poco menos de un 1,4 %. Qué mínimo que participen en el nivel de peso político que tienen las entidades locales en el conjunto de las administraciones. Nosotros hemos solicitado que participen en un 14,6 % y que ese mecanismo europeo pueda servir para paliar y compensar el impacto del COVID en sus ingresos y en sus gastos presupuestarios. Desde hace años está pendiente la devolución del importe del IVA correspondiente a diciembre de 2017 —son 700 millones de euros en el conjunto de todas las entidades locales— y el Gobierno de España tampoco ha dado respuesta inmediata a este asunto importante.

En relación con el pacto de Estado y lo que tiene que ver con la FEMP, también me han surgido dudas de su intervención: sobre la creación de la oficina técnica de apoyo local en materia de violencia de género no hay presupuesto, en 2021, para sacar adelante este proyecto previsto desde hace tiempo por la FEMP. También vemos que desde hace tiempo el pacto de Estado necesita un impulso. Durante estos dos años muchas de sus medidas casi han estado congeladas por falta, precisamente, de ese impulso que se necesita. Hacía referencia a los estudios contemplados en las medidas 69 y 181 del Pacto de Estado. ¿Con qué dotación presupuestaria va contar la FEMP si no se están transfiriendo y si no se contempla en los presupuestos del Estado? Me gustaría hacerle otra pregunta. La FEMP participa en el Foro Social contra la trata, que recientemente se ha reunido. Me gustaría saber si han hablado sobre esa futura ley de respuesta integral para las víctimas de trata y de violencia sexual, una medida que contemplaba también el Pacto Estado contra la Violencia de Género, de la que no sabemos nada. Vemos falta de compromiso por parte del Gobierno de España. Me gustaría saber si se ha abordado su urgencia y su importancia, que el Grupo Parlamentario Popular tiene muy claras.

En definitiva, me gustaría conocer su opinión sobre todos estos asuntos, sobre todo la falta de compromiso del Gobierno de España con las entidades locales, con los ayuntamientos. Usted, que es alcaldesa y que decía al principio que la razón de ser de la FEMP es ser la voz de los alcaldes, tiene hoy

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 18

una oportunidad de oro aquí, en el Congreso de los Diputados, sede de la soberanía nacional, para recordar al Gobierno de España la importancia que tienen los ayuntamientos y que tome en consideración ese enfoque local al que usted hacía referencia. El Gobierno de España se ha olvidado por completo de la importancia que tienen en este momento los ayuntamientos. Si usted reivindica esos fondos para los ayuntamientos...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Romero, tiene que ir terminando.

La señora **ROMERO SÁNCHEZ**: ..., va a beneficiar —termino— no solo a las entidades locales de toda España, sino a todos los ciudadanos y a todas las ciudadanas y, por supuesto, a la lucha contra la violencia de género.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Romero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Lima.

La señora **LIMA CID**: Gracias, presidenta.

Bienvenida, señora Rufino. Gracias por su intervención y, sobre todo, mil gracias por representar a nuestros queridos ayuntamientos, las instituciones más cercanas a la ciudadanía y, por ende, en este caso, a nuestras víctimas de violencia de género.

Voy a empezar con las palabras de Carmen Olmedo, una grandísima mujer, una malagueña feminista y universal, para sanar los oídos de quienes no queremos perpetuar la violencia de género negándola: una sociedad que tiene que esconder a las víctimas de un delito porque no las puede proteger es un fracaso. **(Aplausos)**.

Permítanme que contextualice las preguntas y las cuestiones que le voy a plantear a usted como compareciente. Primero, voy a recoger unos datos, que usted también ha citado, de la macroencuesta de 2019. Una de cada dos mujeres ha sufrido violencia a lo largo de sus vidas; tan solo el 21,7 % ha denunciado; el 70 % no ha buscado la ayuda formal. Otro dato es que en las zonas rurales, que todavía tienen el concepto de que la violencia de género pertenece al ámbito privado, se vive durante muchísimos años, aproximadamente cuarenta, con su propio maltratador. A esto hay que añadir todo lo que ha venido ocurriendo durante este tiempo de pandemia, como el difícil acceso a los recursos para interponer una denuncia. Han estado en el mayor de los silencios, algo que es muy preocupante y que hay que corregir.

Pero también he recogido algunos artículos de nuestro marco normativo, como el 32 de la Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género, referido a los planes de colaboración: «Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género...» Por tanto, debemos marcar como primer objetivo, señora presidenta, la coordinación entre todas las instituciones. Recojo del Convenio de Estambul el artículo 20, servicios de apoyo generales: «Las partes tomarán las medidas legislativas u otras necesarias para que las víctimas tengan acceso a servicios que faciliten su restablecimiento». Por lo tanto, el segundo objetivo que nos debemos marcar es la atención multidisciplinar, además de la transversalidad en todas las áreas. Y luego nos vamos hasta este importante Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en el que se incluyen multitud de medidas, entre las que resalto las siguientes: implicar a las entidades locales en la elaboración de materiales, campañas y protocolos de actuación; promover las unidades de apoyo en el ámbito local; la asistencia social integral —importantísima—; el seguimiento individualizado y el acompañamiento —el acompañamiento humano, añadiría yo— para interponer una denuncia; la formación de profesionales y, sobre todo, la actuación específica en nuestras zonas rurales, como usted bien ha resaltado. Por tanto, nos vamos al tercer objetivo que deberíamos tener en nuestra mente para seguir trabajando: las entidades locales, como instituciones más cercanas a las víctimas, son esenciales para la lucha contra la violencia de género.

Ahora me van a permitir, como concejala que he sido durante un gran tiempo y responsable de igualdad de mi provincia, que, humildemente, ponga encima de la mesa la realidad municipal. La violencia de género tiene muchísimas puertas de entrada, no simplemente la de los centros de la mujer, y deben estar abiertas, preparadas e interconectadas. Tenemos educadoras y educadores sociales; tenemos equipos de tratamiento familiar; tenemos trabajadoras sociales; tenemos profesionales de los centros sanitarios, los profesionales de los centros docentes, que son colectivos esenciales, no chiringuitos **(aplausos)**, que siempre han ayudado y han trabajado de la mano de nuestros entes locales, y, por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 19

supuesto, tenemos también los centros de la mujer. Por tanto, es indispensable la coordinación, el cumplimiento de los protocolos de actuación, la formación y la información, los equipos multidisciplinares que acompañen a la víctima en todo el proceso social y jurídico, pero también laboral, para poder resarcirla y que salga de ese círculo. Son esenciales las comisiones de seguimiento, tanto las que se hacen a nivel local, como las técnicas derivadas de la atención, el sistema VioGén, donde trabajan todos los agentes, que por mi experiencia puedo decir que es la gran desconocida en muchas de nuestras zonas rurales, incluso hay reticencias para pertenecer a ella por perder efectivos en sus policías locales. Esto es algo en lo que debemos trabajar.

Por supuesto, los recursos económicos son esenciales. Yo siempre he dicho que para estar al frente de cualquier institución lo primero es creer en lo que estás haciendo. Todos y todas creemos que hay que impulsar la igualdad y luchar contra la violencia de género —o casi todos—, pero entiendo que también es muy importante —el papel lo soporta todo— destinar recursos económicos. Este Gobierno ha cumplido, porque en el pacto, como bien se ha explicado, había una dotación global de 1000 millones de euros. El compromiso con las entidades locales era de 20 millones; sin embargo, por una enmienda introducida por el Grupo Socialista, se han integrado 40 millones de euros en el presupuesto de 2021. Esto es importantísimo. Además, se implementan recursos, que ustedes mismos desde la FEMP están gestionando, para que el Atenpro tenga mejor conectividad en nuestras zonas rurales, con el 5G, o para medidas que tienen que ver con las pulseras de asistencia telemática, destinando 1,3 millones más y llegando a esos 5,3 millones.

Señora Rufino, compartimos con ustedes plenamente los acuerdos propuestos en la declaración del pasado 25 de noviembre. Se deben elevar los niveles de protección en estos momentos de aislamiento y confinamiento, que producen un aumento de casos y muchísimo silencio. El papel de nuestros ayuntamientos es fundamental para la reconstrucción social y económica desde la perspectiva de género, con inclusividad, con sostenibilidad y con igualdad, como no puede ser de otra forma. Es inexcusable que en nuestra agenda política esté la igualdad de género como prioridad absoluta, porque es de justicia social de lo que estamos hablando. Hay que trabajar contra la temporalidad y la precariedad en el empleo, hay que actualizar todo lo que tiene que ver con el sistema de cuidados, pero también es muy importante el desarrollo completo de este Pacto de Estado contra la Violencia de Género. La FEMP juega un papel fundamental, es muy necesaria para todos y todas, sobre todo para las víctimas. Nuestros ayuntamientos han sido clave en la lucha contra esta pandemia, pero también lo han sido en la lucha contra la violencia de género. En estos duros momentos, una concejala, una psicóloga o una educadora social han levantado el teléfono para hablar con una víctima y le han dado tranquilidad. Se ha hecho muchísimo. Tenemos buenas prácticas en sensibilización y prevención, en fiestas libres de violencia, en propiciar el buen trato dirigido a los más jóvenes, en planes de inserción laboral y formación, también en los procesos de denuncia dirigidos a jóvenes, en protocolos de actuación, en apoyo a la red de acogida, todo ello sustentado por el pacto de Estado y los fondos que se transfieren a nuestros ayuntamientos.

Y voy a las cuestiones que le quiero plantear. Me gustaría saber cómo se puede mejorar la atención, la coordinación, el asesoramiento especializado desde el punto de vista de la FEMP. Entiendo también que es un elemento fundamental la formación de todos nuestros profesionales y por eso le pregunto qué podemos hacer directamente en coordinación con todas las instituciones y con nuestros ayuntamientos. Le preguntaría si tienen datos de seguimiento en el caso de protocolos de acompañamiento a las víctimas en todo el proceso y, sobre todo, en el seguimiento individualizado de esos casos. Y refiriéndome, tal como usted ha hecho, a la medida 69, que se refiere al estudio jurídico a desarrollar por la FEMP sobre las reformas que deberían implementarse en las ordenanzas municipales para terminar con la tolerancia y permisividad hacia la publicidad de servicios sexuales, me gustaría saber qué se puede hacer o qué han hecho, qué han adelantado o qué directrices tienen. Y también me quiero dirigir a usted para hacerle una última pregunta, y es qué se puede mejorar; sabiendo que contamos ahora mismo con más fondos, qué podemos mejorar, cómo podemos implementar todo este trabajo. Tenga en cuenta —y se lo digo desde mi humilde experiencia— que los ayuntamientos la esperan y que queremos seguir implementando ese trabajo tan importante para que definitivamente demos los mejores recursos a quienes los necesitan y, obviamente, no necesitan el negacionismo.

Gracias, señora presidenta. **(Aplausos).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 20

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Lima.

Ahora tenemos de nuevo un turno de la señora Rufino, si considera oportuno responder a todos los portavoces de esta Comisión que han interpelado y han expuesto sus ideas y sus opiniones en sus turnos de palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN IGUALDAD DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS** (Rufino Morales): Muchas gracias, señora presidenta.

Hay muchas cuestiones que se han planteado que requieren datos que no maneja directamente la FEMP, sino que corresponden, en su caso, bien al Observatorio de violencia de género, bien al propio ministerio directamente. La FEMP, en su participación en los distintos órganos, junto con el órgano gubernamental que dirige, en este caso, el Ministerio de Igualdad, hace un seguimiento y una colaboración; eso me gustaría dejarlo claro por si en algún momento alguien entiende que la FEMP tiene competencias más allá. Por eso me he extendido al principio cuando he explicado el papel que jugamos en la Federación Española de Municipios y Provincias. Yo, en cualquier caso, cuando me plantearon venir me marqué un único objetivo, y si lo consigo, me parece más que suficiente. Creo, por la mayoría de las intervenciones que he escuchado esta mañana aquí, que ese objetivo no hacía falta ni siquiera intentar explicarlo porque está claro; lo que pretendía era que desde el Gobierno siempre tuvieran esa visión local, esa visión municipal tan importante, y ahora más que nunca.

Se han tratado temas sobre los que creo que deberíamos seguir reflexionando, que seguramente les llegan por su labor política y por su contacto bien con distintos compañeros y compañeras de partido que están en las instituciones, o bien por su propia relación con la ciudadanía, y como ciudadanas y ciudadanos que al final somos todos, pero es verdad que hay todavía mucho camino que recorrer. Hay un dato muy importante, que es lo que tarda una víctima en verbalizar que es víctima de violencia de género, es decir, no ya solo aceptar la situación, sino contarla y pedir ayuda. En este sentido, tenemos un espacio de tiempo que a veces puede ser vital, y cuando digo vital lo hago en el más estricto sentido de la palabra; es decir, el espacio de tiempo que tarda una persona en reconocer que es víctima y pensar que quiere pedir ayuda le puede costar la vida a la mujer o a su hijo. Eso, obviamente, se ha visto absoluta y vergonzosamente acrecentado durante la pandemia porque, al final, el encierro ha supuesto que cuatro paredes se conviertan en una cárcel. Si una mujer normalmente tiene dificultad para pedir ayuda, en una situación de pandemia se vuelve casi imposible por la falta de contacto con los demás, porque todo queda en el interior de la casa, porque si hay algún momento de violencia es mucho más difícil conocerlo. Por tanto, esto nos debe servir de experiencia también para ver en dónde y cómo podemos trabajar para mejorar algo que ya era un problema y que se ha visto acrecentado por la crisis.

Entiendo también que en situaciones excepcionales tenemos que tener respuestas excepcionales, y estamos en una situación única que ninguno conoce. Es decir, igual que los alcaldes no tenemos la fórmula mágica para resolver todos los problemas, tampoco la tiene el Gobierno ni la comunidad autónoma que en cada caso tenga la competencia para atender un problema relativo a la pandemia que ahora mismo no sabemos cómo atender. Desde luego, lo que sí es muy importante es que trabajemos en ello.

Otra de las debilidades que creo que tenemos como sociedad en la lucha contra la violencia de género es la concienciación y la educación. Hacían referencia ustedes en más de una intervención —y es verdad— a que la igualdad tiene que ser necesariamente transversal porque, si no, no lo es. Tiene que afectar a todo, tiene que afectar a las políticas de empleo, tiene que afectar al sistema impositivo, tiene que afectar absolutamente a todo, y prueba de ello es que hay una doble victimización de la mujer también durante la pandemia. Cuando en una familia ambos cónyuges se ven sin empleo y tienen hijos e hijas que atender, seguramente el primero que va a salir a buscar empleo es el hombre, no la mujer, que otra vez vuelve a necesitar ser el eje de los cuidados domésticos. Por tanto, no les voy a hablar de nada nuevo si me refiero a la necesidad de que haya conciliación y políticas públicas que lo favorezcan. Ha habido un problema tremendo, por ejemplo, en Andalucía, donde el cierre de los comedores escolares y de las aulas matinales ha supuesto que muchísimas mujeres —y me voy a la mención que han hecho del mundo rural— necesariamente hayan tenido que dejar su trabajo, que a lo mejor ni siquiera era con contrato y, por tanto, no han podido tener una ayuda pública para mantener a la familia al haber tenido, sencillamente, que atender a los hijos. Ahí es cuando más importantes tienen que ser las políticas y la respuesta pública que demos.

Muchísimos ayuntamientos en España hemos asumido directamente esa competencia, entendiendo que era más importante que nunca la atención de comedor, como ocurre con el Plan SYGA, de garantía

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 21

alimentaria, donde, desde lo público, se garantiza que un niño o una niña puedan tener sanamente tres comidas diarias porque los medios económicos de sus familias no alcanzan para ello, y eso también se suspendió inicialmente. En este sentido, yo creo que la respuesta de declarar determinados servicios como esenciales era fundamental, y era fundamental en políticas de acompañamiento, de igualdad y, sobre todo, de atención a víctimas, porque en una situación como esta si no mandábamos a casa todos los servicios, incluidos los servicios sociales y los servicios de atención a víctimas, suponía desatenderlas completamente y, desgraciadamente, la violencia de género no entiende de pandemias, no entiende de confinamientos, como ya estamos viendo.

Me preguntaban en alguna intervención también si conocíamos el dato del impacto real que está teniendo la pandemia en las mujeres víctimas. Es pronto todavía, estamos en mitad de una situación muy excepcional, pero sí hay un dato que nos preocupó mucho, y es que se incrementó desde el inicio de manera considerable la llamada al 016 con tentativas de suicidio. Esa es una cuestión que ha subido sobremedida y que tiene su explicación en el propio confinamiento y en no poder alejarse en ningún momento del agresor, convivir continuamente con él. Datos globales ahora mismo del impacto que esto esté teniendo no hay, obviamente. Es verdad que hay un sensible descenso en el número de víctimas mortales, pero también es verdad que hay un aumento considerable en las llamadas de auxilio.

Como decía al principio, hay otro elemento fundamental en el que deben pensar y que debemos tener siempre en la cabeza, y es el tema de la concienciación, de la educación. Es fundamental que todos los mecanismos sociales que tenemos a nuestra disposición —Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, administraciones públicas, centros de salud y colegios— estén coordinados y trabajen conjuntamente, que trabajen en la misma línea. Por eso, desde la FEMP siempre hemos defendido que debe ser importante y vital que cada ayuntamiento, cada institución municipal, tenga un consejo local de igualdad, una comisión técnica y una comisión de seguimiento donde se valoren todos y cada uno de los casos y, sobre todo, se interactúe. Todos conocemos cómo se funciona sobre todo en el ámbito más pequeño. Si uno va, por ejemplo, a un cuartel de la Guardia Civil, a la Policía Nacional o a la Policía local las circunstancias profesionales de esos trabajadores hacen que a lo mejor la persona que está hoy no esté mañana. Esa comunicación necesaria que tiene que haber se da precisamente en el seno de lugares como este o lugares como los que estoy diciendo, una comisión de seguimiento donde todos conocen los recursos disponibles. Es decir, si una señora es agredida a las cinco de la mañana, el oficial que está de turno debe saber que puede coger el teléfono y avisar a alguien para poder ofrecer a esta mujer un servicio de acompañamiento de su ayuntamiento, de su diputación, porque ya es bastante frío llegar a un cuartel de la Guardia Civil y tener que contar lo que te ha pasado como para tener que contarlo tres, cuatro o cinco veces, hasta que consigues que el juez te vea. Ese tipo de servicios son fundamentales. Por eso antes hacía mención a la necesidad de que revisemos de una manera global todos los criterios de reparto de los fondos del Estado.

Antes decía que no había que empezar la casa por el tejado, sino por los cimientos, porque es fundamental que todas las administraciones locales tengan una estructura sólida. Ese tiene que ser el primer paso porque, como hemos dicho aquí en más de una ocasión, esa primera puerta más amable que encuentra la víctima abierta es seguramente la de su ayuntamiento, no necesariamente la del centro de la mujer. Efectivamente, en los pueblos, el teléfono de la alcaldesa lo tiene un montón de gente, para bien creo yo, por lo que ahí podemos hacer también una labor importante de ayuda. Es fundamental que los ayuntamientos tengan eso estructurado porque si no, al final, si además de que los fondos son escasos se recibe una cantidad de dinero para una estructura que no existe, seguramente estamos utilizando mal ese dinero. Creo que es algo que debemos reconsiderar y es uno de los objetivos fundamentales que se tiene que poner sobre la mesa más pronto que tarde, al igual que hemos de revisar los criterios de reparto. Obviamente, hay otra serie de cuestiones, como puede ser el número de habitantes porque a mayor población lo más probable es que necesitemos más intervención.

En cualquier caso, hemos de garantizar la existencia de esas estructuras mínimas, y ahí voy de nuevo a la dificultad del mundo rural. Los ayuntamientos, en general, todos, los más grandes y los más pequeños, tenemos muchas dificultades porque tradicionalmente en los ayuntamientos —yo siempre lo digo— un alcalde no suele decir que no a nada, e intentas como sea, aunque no tengas recursos, buscarlos para prestar ese servicio y satisfacer esa demanda de tus vecinos. Pongo un ejemplo. Los ayuntamientos nos hemos puesto a desinfectar como locos todos los centros escolares, y ya discutiremos después de quién es la competencia porque es muy discutible que desinfectar de COVID sea competencia de un ayuntamiento. En cualquier caso, no nos paramos a decir no, lo hacemos y lo hacemos. Ocurre lo mismo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 22

con todo. Yo creo que es fundamental que tengamos también la financiación. Normalmente asumimos competencias y hacemos lo que otras administraciones dejan de hacer porque tenemos que hacerlo, porque a quien reclama el ciudadano es al ayuntamiento no a las otras administraciones, por lo que esto se debe reconsiderar. Yo creo que más que asumir competencias de manera individual en materia de lucha contra la violencia de género tienen que hacerlo necesariamente todas las administraciones, de arriba abajo y de abajo arriba, me da lo mismo, pero hay que hacerlo de manera transversal, es decir, afectando a otras áreas. De ahí la importancia que el pacto de Estado contempla de ayuda y de implicación de prácticamente todos los ministerios. En cuanto al grado de cumplimiento, yo creo que hay medidas fáciles de ejecutar y que se han puesto ya en marcha, pero hay otra serie de medidas que, lógicamente, requieren de un esfuerzo y un trabajo bastante mayor.

Me preguntaban también por la formación que hacemos desde la FEMP. Esto no es nuevo, la federación viene dando formación muy profesional y gratuita para los ayuntamientos, sobre todo a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que es bastante útil en materia de violencia de género fundamentalmente, pero también en muchas otras áreas.

Yo quería hablarles sobre un par de cuestiones que me parece interesante que conozcan, y que he citado aquí, como son el servicio Atenpro y la oficina técnica, a la que he hecho mención en algún momento. En cuanto a la oficina técnica, es un asunto de vital importancia que surgió hace tiempo y que venimos tratando desde 2018 con el ministerio. Cuando se publicó en 2019 el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, como he dicho anteriormente, se presentó una enmienda para la creación de esta oficina técnica de apoyo local en materia de violencia para el cumplimiento del pacto de Estado. Se solicitó en aquel momento y se estimó que podría tener un coste aproximado de 600 000 euros. El objetivo fundamental que se pretende con esta oficina es lo que teníamos justo cuando arrancó el pacto de Estado y es que, aparte del ministerio, que obviamente las tiene, la federación también tiene una cantidad casi inasumible de consultas de demandas de información sobre cómo tramitar los programas, cómo justificarlos e incluso ejecutarlos. En ese sentido, la FEMP dispone de un repositorio de buenas prácticas —no inventamos nada— que cogemos de la experiencia de otros ayuntamientos y ponemos a disposición de cualquier ayuntamiento que quiera elaborar un programa determinado.

Hemos tratado de hablar de esta cuestión de la oficina técnica con dos o tres secretarios de Estado diferentes, con delegados del Gobierno y, finalmente, incluso con la propia ministra saliente, Carmen Calvo, y la actual ministra. Estamos a la espera de una respuesta porque consideramos que es fundamental. Por decirles un poco lo que se plantea la oficina técnica como objetivo, sería aglutinar los esfuerzos que el mundo local está realizando en la erradicación de la violencia de género; detectar e impulsar actuaciones concretas previstas en las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia; asesorar a las entidades locales en el diseño e implementación de actuaciones relacionadas con el acompañamiento a víctimas —el sistema VioGén—; generar espacios y canales estables de comunicación entre Gobiernos locales que permitan fomentar el intercambio de información y experiencia, a fin de fortalecer aquellas buenas prácticas que puedan ser transferibles en cada uno de los ejes del contenido del pacto; realizar el seguimiento de la implementación de los programas implantados; definir indicadores que permitan evaluar los proyectos llevados a cabo desde las corporaciones locales; diseñar e implementar planes de formación específicos dirigidos al personal técnico que desempeñe su actividad en las casas municipales de la mujer, policía local, centros de la mujer, etcétera. El anteproyecto de ley de 2021 no contempla esta cuestión. Aunque hemos tenido el sí de manera verbal en diversas ocasiones, es verdad que no termina de materializarse. Yo creo que es un instrumento fundamental, como creo —lo decía al principio y no me voy a extender mucho más— que es fundamental que se garantice en el ámbito local esa estructura mínima para todos y cada uno de los ayuntamientos, independientemente del tamaño que tengan.

En cuanto a la situación del servicio Atenpro, como cualquier expediente, por aclararlo, esto nace de una línea de trabajo que está financiada a través de una subvención que prevén los Presupuestos Generales del Estado a favor de la FEMP para el servicio Atenpro. Esta herramienta cuenta con más de quince años de historia; nace en 2004, cuando el Consejo de Ministros aprobó un plan de medidas urgentes para frenar las agresiones a las mujeres. Es una herramienta de la que el Ministerio de Igualdad es el ente titular y a la FEMP le corresponde su gestión. Por su parte, Cruz Roja es la entidad actualmente adjudicataria, tras un proceso de licitación, y por tanto la que presta este servicio. Desde su implantación, el servicio Atenpro es una de las medidas más importantes en la lucha contra la violencia de género y un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 23

instrumento de acompañamiento esencial tanto para entidades locales como para las usuarias. El importe de la subvención actualmente es de 4,5 millones del presupuesto de gastos del Ministerio de Igualdad.

De forma resumida, les digo que se encomienda a la FEMP la realización de las siguientes actuaciones: la gestión del servicio de teleasistencia móvil a víctimas de violencia de género; el asesoramiento a las entidades locales sobre las condiciones de adhesión y sobre las condiciones de acceso al recurso por parte de las usuarias; el seguimiento diario de las incidencias ordinarias del servicio Atenpro con las entidades locales; el control y seguimiento de la gestión de altas y bajas de usuarias; la valoración diaria de las altas excepcionales y su tramitación; realizar y mantener actualizada una base de datos con las entidades locales adheridas al servicio: la realización de auditorías de calidad del servicio con la finalidad de evaluar el conjunto de requisitos de calidad y nivel de servicios, y comunicación al Ministerio de Igualdad, con carácter mensual, de la información relativa al funcionamiento del servicio, proporcionando un fichero informático de microdatos con finalidad estadística.

De cara al ejercicio 2021, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado plantea un aumento de la subvención de manera nominativa que asciende a 5 200 000. ¿Por qué esta diferencia de datos? Quería profundizar un poco en la problemática burocrática y administrativa que tiene este servicio. Tras más de quince años, tenemos dos problemas básicos. Uno, relativo a la dotación presupuestaria. En 2015 la dotación presupuestaria que se destinaba al servicio Atenpro sufrió una modificación a la baja, de 5 500 000 a 3 600 000. Durante el periodo 2015-2017 observamos un significativo aumento de usuarias activas. Ese aumento no fue puntual en este periodo, sino que se mantiene al alza, se viene incrementando cada año un poco más. En julio de 2017 el secretario general de la FEMP remitió una carta al entonces secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad en la que informaba de este sensible aumento y le trasladó la preocupación porque el mismo pudiese dar como resultado superar el crédito que había contemplado el convenio. En el mes de septiembre, Mario Garcés comunicó a la FEMP que, en caso de que se superasen las previsiones establecidas en el convenio, se adoptarían las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio. Confirmada la citada previsión, en diciembre de 2017 se informó de que el gasto total del servicio Atenpro, finalizado el ejercicio 2017, ascendió a un total de 3 737 332,82 euros, generando, por tanto, una deuda de 137 332,82 euros.

En julio de 2018, con motivo del cambio de Gobierno y el nombramiento de una nueva secretaria de Estado de Igualdad, se mantuvo una reunión con Soledad Murillo, a la que se le dio traslado de las dificultades en la gestión del servicio Atenpro. En noviembre de ese mismo año se remitió un nuevo escrito trasladando los temores respecto al número de usuarios y recordando que, entre las dificultades en la gestión de Atenpro, se encontraba una deuda correspondiente al ejercicio 2017. La Secretaría de Estado de Igualdad nos remitió una propuesta de convenio que aumentaba la dotación económica a cuatro millones y posibilitaba que, en su caso, se pudieran financiar los gastos del convenio del año precedente que estuvieran originados por el incremento de los costes directos derivados de la prestación del servicio como consecuencia del incremento significativo y continuado del número de usuarias del servicio, que tiene condición de servicio público. En base a la cantidad transferida y de acuerdo con el gasto generado y satisfecho y el pago pendiente del año anterior, el ejercicio 2018 cerró con una nueva deuda que ascendía a 152 846,24 euros.

Respecto a 2019, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 559/2019, de 18 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para la gestión del servicio Atenpro y establece unas condiciones. Primero, el importe de la subvención ascenderá a cuatro millones con cargo al presupuesto de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2018 prorrogados para 2019, sin perjuicio de que puedan verse incrementada a 4,5 millones. Segundo, la subvención se destinará a financiar los gastos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y, por tanto, no contempla la deuda generada en 2018. Tercero, la concesión de la subvención se efectuará por resolución de la secretaria de Estado. Esta misma situación se repite en 2020. En septiembre también se remitió carta a la ministra trasladando esta problemática, y para el ejercicio de 2021 el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado propone una subvención nominativa a la FEMP por un total de 5,3 millones de euros. De igual forma, se prevé que haya una cuantía no descrita e incluida en los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección de víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.

En cuanto a la segunda problemática que nosotros detectamos, el servicio y la prestación propiamente del contrato con Cruz Roja, esta es una cuestión meramente administrativa. Después del correspondiente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 24

proceso de contratación pública, la FEMP resolvió la adjudicación de Atenpro a favor de Cruz Roja y comenzó la prestación en todo el territorio español el 1 de enero de 2013. Aun habiendo fluctuado significativamente las cantidades asignadas a la FEMP en los convenios anuales, las sucesivas prórrogas del contrato se han mantenido en las mismas condiciones. La última prórroga del contrato firmado expiró el 31 de diciembre de 2018, solicitándose a la entidad el mantenimiento del servicio en las mismas condiciones del contrato hasta que fuese posible la publicación de la siguiente licitación, a la cual estamos abocados. Este hecho no podrá producirse en tanto continúe existiendo una deuda con Cruz Roja motivada por la insuficiente dotación económica por parte de la secretaría de Estado. Este es un problema al que también hay que dar solución cuanto antes, sobre todo a efectos de poder licitar de nuevo y que esta o cualquier otra entidad pueda ser adjudicataria del servicio, con el fin de no poner en peligro la continuidad de un servicio tan importante como es Atenpro.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Rufino.

Tenemos un turno de réplica de tres minutos. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Cambronero tiene la palabra.

El señor **CAMBRONERO PIQUERAS**: Gracias, presidenta. Intervendré rápidamente. Muchas gracias por sus respuestas, presidenta. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Ha sido rápido el portavoz. **(Risas)**.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora López.

La señora **LÓPEZ DOMÍNGUEZ**: Disculpe, iba a manifestar que no intervendría porque ya habíamos obtenido las respuestas que deseábamos. Así que hago como mi compañero y simplemente le agradezco de nuevo su presencia.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

Turno del Grupo Parlamentario VOX.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Le doy las gracias otra vez por su comparecencia. Solo comentaré que cuanto más explica, más evidente es el enorme tinglado de chiringuitos que ha creado el feminismo. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

La señora Romero, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **ROMERO SÁNCHEZ**: Muchísimas gracias.

Intervengo muy brevemente también. Vuelvo a dar las gracias por su comparecencia hoy aquí a la presidenta de la Comisión de Igualdad de la FEMP, y quiero mostrar el compromiso del Grupo Parlamentario Popular en defender a los ayuntamientos. Nosotros vamos a defender a todas las entidades locales, sean del signo político que sean. Le he dicho que usted tenía hoy una oportunidad de oro para levantar la voz y dar cumplimiento a ese mandato que tiene la FEMP, que es reivindicar lo que en justicia deben tener los ayuntamientos y los alcaldes de toda España porque irá en beneficio de todos los ciudadanos. Y le decía que tiene una oportunidad de oro porque esto es el Congreso de los Diputados y aquí todo lo que se dice puede tener una repercusión importante de ámbito nacional. Este es el lugar idóneo para reivindicar y decir al Gobierno de España que tiene que pensar en que los ayuntamientos necesitan apoyo. El Gobierno de España, durante ocho meses de pandemia, ni mucho menos ha estado pensando en las entidades locales: ocho meses de pandemia, cero euros para las entidades locales. En la junta de gobierno de la FEMP han llegado a acuerdos importantes solicitando ese Fondo COVID que tiene que llegar a las entidades locales exactamente igual que se ha planteado para las comunidades autónomas. Usted ha hablado aquí del trabajo y del papel esencial que tienen las entidades locales para dar servicio a los ciudadanos incluso más allá de las competencias estrictas que legalmente les corresponden. Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo y, por eso, en un momento de pandemia como el que hemos vivido, en el que han sido las entidades locales las que han estado y siguen estando al lado de las personas más vulnerables, en el que estamos viendo un repunte por las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 25

denuncias y consultas en materia de violencia de género —se ha habla de un incremento en torno al 24 %—, y además, con un escenario económico y social terriblemente preocupante en cuanto a destrucción de empleo, que está afectando ya en mayor medida a las mujeres por ser en su mayoría las que están en los sectores más vulnerables económicamente, en trabajos esenciales donde afectan en mayor medida los problemas de conciliación, de cuidado de sus hijos; los ayuntamientos han tenido que hacer frente a todas estas situaciones y el Gobierno de España no puede estar mirando para otro lado.

Desde luego, las partidas presupuestarias que en materia de pacto de Estado se ponen al servicio de las entidades locales son por completo insuficientes. Y encima se hace en el mes de diciembre y cambiando criterios, cuando no se tiene claro cuáles y de qué manera van a ser los fondos con los que van a contar las entidades locales. Estoy segura de que usted está de acuerdo conmigo. Le vuelvo a repetir que todos los alcaldes de España van a tener como aliado al Grupo Parlamentario Popular para defender frente al Gobierno de España que es necesario un apoyo económico expreso a las entidades locales, a los ayuntamientos, a las diputaciones, a los consejos insulares y a los cabildos. En este asunto el Gobierno de España está demostrando que no está a la altura de las circunstancias.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Romero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Lima.

La señora **LIMA CID**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo también brevemente para recalcar dos temas. En primer lugar, quiero agradecerle toda la información que nos ha puesto encima de la mesa y, además, los retos, los deberes que tenemos pendientes de hacer y que trabajaremos —estoy segura— conjuntamente. En segundo lugar, estamos de acuerdo en que es necesaria esa oficina técnica —lo voy a decir claramente— para seguir implementando los recursos, la atención y la interlocución con nuestras entidades locales, porque quienes hemos pasado por lo local sabemos perfectamente que un ayuntamiento necesita un espacio donde preguntar, por ejemplo, qué tengo que justificar, qué acción puedo llevar a cabo, qué banco de buenas prácticas hay o simplemente necesito formación. Es perfecto que la FEMP, como institución representante de las entidades locales, ejerza esa función.

Con respecto a las zonas rurales, usted lo ha dicho claramente. Yo creo que no hay nada más claro, ningún espejo más claro que cuando se da una cifra: cuando hablamos de 7718 ayuntamientos menores de 20 000 habitantes; cuando estamos viendo que la consecuencia de muchos de los casos de violencia de género no se llegan a denunciar —lo dicen tácitamente las propias víctimas— por vergüenza, por sentir que está en el ámbito privado, porque no tienen los recursos cerca, porque desconocen sus propios derechos o incluso la accesibilidad a esos recursos. Por lo tanto, nos queda muchísimo que hacer en colaboración con esas entidades locales, pero también con la responsabilidad de las diputaciones provinciales, que no son más que la casa de todos los ayuntamientos menores de 20 000 habitantes, y no están por encima. Son las entidades locales quienes ejercen directamente con nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Acabo. Creo que hay una hoja de ruta clara, pero me gustaría aclarar una cuestión, señora Romero. Decía usted: ¿por qué ha llegado tan tarde la resolución a los ayuntamientos? Ustedes han olvidado durante la proclamación de los estados de alarma, durante los Presupuestos Generales del Estado, que estamos en una pandemia. ¿Se les ha olvidado? **(Rumores)**. Estamos en una pandemia global y son los ayuntamientos quienes han solicitado... **(La señora Romero Sánchez pronuncia palabras que no se perciben)**.

Déjenme, porque yo he escuchado educadamente. Son los ayuntamientos quienes han solicitado que se prorrogue el plazo de ejecución de los proyectos porque tenían proyectos encima de la mesa que tenían que adaptar a la nueva realidad y también su justificación. Y eso es lo que ha hecho el Gobierno, aplazar hasta septiembre su ejecución y poder justificarlo hasta enero. Por eso sale en el mes de diciembre. Por tanto, sean justos con aquello que dicen.

Decía usted también que vamos hacia atrás, que no escuchamos a los ayuntamientos. Ustedes sí cumplieron con los plazos, claro que cumplieron con los plazos. ¿Sabe por qué? Porque nunca pusieron plazos encima de la mesa, porque durante un año no ejecutaron nada del pacto de Estado y porque ni siquiera fueron capaces de tener encima de la mesa un compromiso que se cerró en sede parlamentaria, como es la transferencia de cantidades a los ayuntamientos. Pero es más, fíjense si querían ustedes a los ayuntamientos que con la Ley de racionalización les retiraron las competencias. Ha tenido que ser un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

15 de diciembre de 2020

Pág. 26

Gobierno socialista, un Gobierno de consenso, un Gobierno progresista, el que devuelva las competencias **(Aplausos)**.

Perdone, presidenta, simplemente quería aclarar esto porque sé que no es su función, pero sí la nuestra en la parte política. Le reitero el agradecimiento por su comparecencia.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Señora presidenta, tiene la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS** (Rufino Morales): Simplemente quiero darles las gracias y reiterar ese llamamiento a la visión local, que sé que la tienen, pero como alcaldesa que soy tiendo a ser pesada, así que lo reitero. Piensen en esa primera puerta para todo que somos los ayuntamientos, pero especial y muy sensiblemente para las víctimas de violencia de género.

Y quiero contarles una experiencia muy reciente. Cuando Tatiana nos pidió ayuda fue después de saltar por el balcón; justo cuando la recogimos del suelo supimos que era inmigrante, madre soltera y víctima de violencia de género. Recuerden a Tatiana.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, alcaldesa y presidenta de la Comisión de Igualdad de la Federación Española de Municipios y Provincias de España. Gracias por acompañarnos, por compartir todas las reflexiones con los grupos parlamentarios, reflexiones que seguramente vamos a recoger y analizar para seguir trabajando por el cumplimiento de los objetivos del Pacto contra la Violencia de Género. Esta Comisión no tiene otra misión más que escuchar precisamente a la gente de la calle, escuchar a las instituciones, escuchar a los movimientos que están trabajando a favor de la igualdad, que es un principio constitucional en el que tenemos profundizar por todos los grandes retos que tenemos por delante. Por lo tanto, igual que recordamos a Tatiana y a todas las víctimas, pensemos que hay todavía muchas mujeres que tienen este dolor y sufren este maltrato en silencio. Creo que una de las grandes cosas que hemos conseguido en esta lucha es sacar de las habitaciones, de los rincones de las casas, de lo privado, este dolor, este sufrimiento, esta violación de derechos humanos que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo.

Muchísimas gracias, presidenta; aquí está su casa para cuando usted quiera, la recibiremos con mucho gusto.

Se levanta la sesión, señorías. Muchísimas gracias a todos.

Eran las doce y cincuenta minutos del mediodía.

cve: DSCD-14-CO-251